

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
FISCALIA CIENTO NOVENTA (190) ADRITA A LA DIRECCION  
ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
HUMANOS**

Bogotá, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

**1. OBJETO A DECIDIR**

La Fiscalía General de la Nación – **Despacho 190 -DECVDH-** procede a definir la situación jurídica de **RODRIGO TOVAR PUPO, alias JORGE 40**, vinculado a la presente investigación mediante indagatoria.

**2.- SITUACION FACTICA**

Cuentan los autos que la presente investigación tuvo su génesis dentro del contexto de la persecución a la comunidad estudiantil y docente de la universidad del Magdalena - Unimag -con sede en santa Marta, en la política de expansión de las Autodefensas en la década de los 2000 que inicio con la muerte de **HUGO ELIAS MADURO RODRIGUEZ**, estudiante de la facultad de Economía de la Universidad del Magdalena, ocurrida en Santa Marta el 26 de mayo del 2000, a eso de las 6:30 de la tarde en el barrio Villa de Carmen, cuando éste se encontraba en compañía de su hermana frente a la casa y llegaron dos sujetos que se movilizaban en una moto de alto cilindraje, uno de ellos descendió de la moto y se dirigió hacia él llamándolo por su nombre y cuando la víctima volteó a mirar el sicario comenzó a dispararle ocasionándole una herida a la altura de la espalda; **HUGO MADURO** corrió hacia el interior de la casa y el homicida lo persiguió disparándole hasta ocasionarle la muerte al interior de su propia residencia. Asesinato que quedó debidamente documentado y juzgado, junto con los asesinatos de los entonces, docentes de la misma universidad, **ROQUE MORELly ZARATE y ALBERTO OTERO MUÑOZ** dentro del radicado original.

Por el homicidio de **HUGO ELIAS MADURO RODRÍGUEZ** fueron sentenciados como autores materiales **HELMET SAIT HINCAPIÉ DE LA CRUZ** y **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO**, alias Orejas, paramilitares del grupo de **HERNAN GIRALDO** que operaba en el casco urbano de Santa Marta al mando del entonces comandante del grupo urbano de Santa Marta **GIOVANNY ORDOÑEZ NAVARRRO**

alias “Mono leche”.; grupo que a la postre se enquistó al poco tiempo al BLOQUE NORTE y el creado frente “RESISTECIA TAIRONA” donde el procesado de autos fungió como Comandante General

Un año después, 14 de mayo del 2001, en el área de criminalista de la Sijín –Policía del Magdalena a eso de las 20:45 fueron informados<sup>1</sup> por la central de comunicaciones, que en el sector de el “camellón” habían asesinado a una persona y al llegar al sitio señalado frente a la calle 10 y 11 con carrera primera se observó manchas de sangre ante lo cual informaron que momentos antes habían matado a una persona que fue trasladada al hospital Central con varias heridas producidas con arma de fuego; siendo las 21 horas nuevamente reciben información que la persona asesinada respondía al nombre de **JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ**, natural del Socorro (Santander), y que se trataba del Vicerrector de la Universidad del Magdalena. En el momento de los hechos el occiso se encontraba en compañía de su esposa **MARIA DE LA CRUZ ESCANDON**, quien señaló que ellos estaban ingresando al vehículo, después de haber caminado por el camellón, y cuando estaban tratando de abrir las puertas sin mediar palabra se acercó una persona detrás de su esposo y le disparó un arma de fuego huyendo hacia la carrera por toda la calle 10; hecho por el cual fue condenado **REYNALDO DE JESÚS TORRES FORERO** como autor material. Siguiendo con la relación cronológica de los homicidios tenemos que el último acaeció el 5 de septiembre del 2002 en Santa Marta, aproximadamente a la una y media de la tarde mientras el profesor **ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE** esperaba un bus cerca al barrio “la ciudadela 20 de julio”, frente al bulevar de la 19, cuando dos sujetos que se transportaban en una motocicleta, esperaban en una esquina de la avenida, uno de ellos cruzó la vía y le disparó en dos oportunidades al profesor; atentado que dio lugar a la inspección a cadáver realizada en Santa Marta por la Fiscalía 18 URI<sup>2</sup> y la consecuente necropsia<sup>3</sup> cuyo protocolo refiere como causa de muerte fue por proyectil de arma de fuego en homicidio que produjo “laceración Cerebelosa”. Pruebas que constatan la materialidad de hecho criminal.

Por estos hechos fueron investigados y sentenciados como autores materiales, **LEONARDO DE JESUS ARIZA** quien para el momento era policía activo y había estado en el esquema de seguridad de **CAICEDO OMAR** por un periodo de dos meses, y, **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS**, alias Morrocoyo, ex paramilitar que inicio con el grupo los chamizos o gente de la urbana que manejaban el mercado Publico de Santa Marta, como miembros de las Autodefensas Campesinas del Magdalena y la Guajira - **ACMG** – al mando de **HERNAN GIRALDO**.

---

<sup>1</sup> Diligencia de Inspección Judicial con Examen de Cuerpo C 13 F 49

<sup>2</sup> Inspección de Cadáver C 9 F 35 y ss.

<sup>3</sup> Protocolo de Necropsia N° 364PAT/02 C 9 F 50 y ss.

Así mismo los hechos criminales en mención, y, relacionados con la Universidad del Magdalena fueron conexados mediante proveído de fecha 23 de noviembre del 2006<sup>4</sup> por conexidad sustancial y procesal, y amen de haberse encontrado, en el plenario, serias acusaciones del testigo y coautor **ADAN ROJAS MENDOZA**, junto con otros testimonios contra **ADRIANO SANCHEZ COMAS** y contra **RODRIGO TOVAR PUPO** quien para la fecha de los hechos, en lo relativo al profesor **MORELLI ZARATE**, hacia parte del grupo paramilitar que operó en la zona de Santa Marta y fue responsable de dicho asesinato, en el cargo de Comandante político, razón que nos llevó a su vinculación mediante indagatoria, como en precedencia se dijo.

Es importante aclarar, que dentro de la presente decisión, para los efectos pertinentes y por ser necesario para el mejor entendimiento de los hechos y de la decisión se hará alusión, solo por contexto, de algunos episodios y nombres de personas que no tienen ninguna incidencia con la determinación ni con las eventuales decisiones; bien sea porque ya hace parte de cosa juzgada o porque en la actualidad se encuentran sub iudice en otras instancias o ante otras sedes

### **3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SINDICADO**

**RODRIGO TOVAR PUPO**, con CC. No. 79.151.093 de Usaqué, estado civil casado, en la actualidad recluido en la cárcel “la Picaleña” de Ibagué

### **4.- CALIFICACIÓN JURÍDICA PROVISIONAL.**

Al señor **RODRIGO TOVAR PUPO** se le vinculó mediante indagatoria por el delito de Homicidio Agravado en la humanidad del docente de la Universidad “Unimagdalena” **ROQUE ALFONSO MORELLI ZÁRATE**, punible descrito en el Libro Segundo del Código Penal o LEY 599/2000, Título Primero, Capítulo segundo, arts. 103 y 104 Num. 10 de los **DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL.**

### **5.- ANTECEDENTES**

#### **5.1. De la Víctima**

- **ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE:** Nació el 8 de mayo de 1963, graduado de bachiller del Instituto Técnico Industrial en

---

<sup>4</sup> Resolución de fecha Veintitrés (23) de noviembre de dos mil seis (2006) C 16 F 173 y ss.

1982, licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad del Magdalena en el año de 1990, especialista en Filosofía Colombiana de la Universidad Santo Tomas en 1997, magíster en educación con énfasis en docencia universitaria y estaba casado con la señora **YOLIMA RUIZ ÁLVAREZ** con quien tenía una niña.

**MORELLI ZARATE** fue un líder estudiantil del Instituto Técnico Industrial en Santa Marta, secretario de la JUCO en el departamento y miembro de la Unión Patriótica; para el momento del alevé atentado se desempeñaba como Coordinador de los programas a distancia de la Unimagdalena

## 5.2. Reseña Procesal y contextual de la Investigación.

**5.2.1.** Con resolución de fecha 2 de agosto de 2000, la Fiscalía Quinta Seccional del grupo de vida delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Santa Marta inicia investigación ordenando algunas vinculaciones, que llevaron a condenas y otras a precluir

**5.2.2.** Con resolución de fecha 14 de mayo del 2001<sup>5</sup> se decreta la Apertura de Investigación por la muerte de **OTERO MUÑOZ** vinculando a **REINALDO DE JESUS TORRES**, con fundamento en el reconocimiento en fila de personas hecho por la esposa de la víctima y al cual le hicieron la prueba de “la absorción atómica” arrojando positivo en la mano derecha.<sup>6</sup>

Mediante sentencia del 26 de diciembre del 2007, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bogotá<sup>7</sup> condenó a **REINALDO DE JESUS TORRES** a la pena de prisión de 25 años como autor material de dicho homicidio. No obstante, mediante fallo de segunda Instancia – Tribunal Superior de Bogotá<sup>8</sup>, Sala de Decisión Penal - del 3 de julio del 2008, el cuantun de dicha condena fue disminuido por haberse excluido el agravante del numeral 10 del art. 104 del C.P. En cuanto no quedó demostrado que el nexo causal del punible se derivara de la función pública del occiso.

**5.2.3.** Mediante Sentencias del 9 de mayo del 2008 el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Santa Marta<sup>9</sup> se condenó penalmente a **HELMER SAIT HINCAPIE DE LA CRUZ** y a **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO** a 480 meses de prisión y 286 meses de prisión, respectivamente, como autores materiales de la muerte del **HUGO ELIAS MADURO**, en concurso con el delito de Concierto para delinquir,

---

<sup>5</sup> Resolución Fiscal Diecinueve Seccional Uri C 13 F 64 y ss.

<sup>6</sup> Análisis Instrumental para residuos de disparo C 13 F 154.

<sup>7</sup> Sentencia de fecha 26 de diciembre de 2007 C 16 F 216 y ss.

<sup>8</sup> Sentencia de Segunda Instancia de Fecha 3 de julio de 2008 C 17 F 1 y ss.

<sup>9</sup> Sentencias de fecha 9 de Mayo de 2008 C 16 F 253 y ss., y F 272 y ss.

en tanto el mismo **LÓPEZ CASTRO** reconoció pertenecer a las autodefensas del bloque Norte, acogándose a Sentencia Anticipada, por dicho asesinato y mencionando como autores intelectuales a **HERNAN GIRALDO** y a **JORGE 40**.

Llama la atención que dentro de los argumentos de este Despacho Juzgador se menciona que<sup>10</sup> "...De la foliatura se desprende que la muerte de **MADURO RODRÍGUEZ** obedeció a que éste, gracias a la popularidad que tenía en el cerco estudiantil y el fuero que ostentaba de líder estudiantil, tuvo conocimiento de ciertas irregularidades que se presentaban al interior del alma mater, y seguramente por conocer de tal situación fue que el cegaron la vida de manera inescrupulosa..."

**5.2.4.** Mediante proveído de fecha 5 de septiembre del 2002<sup>11</sup> se abre investigación previa por el asesinato de **ROQUE MORELLI ZARATE**, con base en los reconocimientos fotográficos y en fila de personas realizado por los testigos presenciales del atentado como: **VÍCTOR MANUEL GUTIERREZ FLORES, MARÍA BERNARDA FELIZZOLA, BLASINIA ELENA PINTO, CARMEN JULIA LÓPEZ ARREGOCES, EULOGIO RAFAEL GUERRERO**, se vincula, acusa y sentencia el 16 de septiembre del 2004 al paramilitar **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS** del frente Resistencia Tairona y un ex policía llamado **LEONARDO DE JESUS ARIZA**, quien estuvo, por un corto tiempo en el esquema de seguridad de **CAICEDO OMAR** y quien fue el encargado de negociar a los sicarios.

**5.2.5.** Mediante decisión del Tribunal Superior de Santa Marta, de fecha 16 de diciembre del 2008 se confirma la sentencia condenatoria en contra de **OCHOA BALLESTEROS** y **ARIZA OROZCO**.

**5.2.6.** Mediante declaración jurada de fecha 19 de mayo del 2005 **MARIA DE LA CRUZ ESCANDON**<sup>12</sup> acusa a **CAICEDO OMAR** como autor intelectual de la muerte de su esposo **JULIO OTERO**, contando una serie de acontecimientos divergentes entre éste y su difunto esposo por situaciones propias de la universidad; las sospechas que ella tiene por la forma como se dieron los demás asesinatos de la Universidad como **MORELLI** y **MADURO** afirmando que era insostenible la persecución de **CAICEDO** hacia ellos por no compartir la forma como el rector manejaba la universidad. Cuenta que, incluso a ella la sacó del cargo que ostentaba en la universidad como directora de Biblioteca y hubo momentos que le despertaron incertidumbre desde el mismo momento del atentado, como cuando apareció en el Hospital preguntando si había muerto y posteriormente salió a los medios a decir que se había tratado de un hecho de falda. (Este testimonio será complementado en acápite posterior)

---

<sup>10</sup> Sentencia de fecha 9 de mayo de 2008 Radicado 2008-00036 C 16 F 279.

<sup>11</sup> Resolución de fecha 5 de septiembre 2002 Fiscal Dieciocho (18) Seccional URI C 9 F 25.

<sup>12</sup> Declaración María de la Cruz Escandón C 15 F 65 y ss.

Con resolución de fecha 6 de julio del 2006<sup>13</sup> se dispone la práctica de varias diligencias con miras a establecer los dichos de **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS** y **LEONARDO ARIZA** en torno a la autoría intelectual del atentado del profesor **ROQUE ALFONSO MORELLI**.

**5.2.7.** Con resolución del 23 de noviembre del 2006<sup>14</sup>, el Despacho de la Fiscalía Especializada 17 UNDH-DIH emite **APERTURA FORMAL DE INSTRUCCIÓN** contra **CARLOS CAICEDO OMAR**, ordenando adelantar bajo una misma cuerda procesal las investigaciones: 832, 1459 y 2150 por las muertes de **HUGO ELIAS MADURO**, **JULIO OTERO** y **ROQUE MORELLI**, considerando que en las tres investigaciones se evidenciaba la conexidad sustancial y procesal y por ello ordenó<sup>15</sup> escuchar en diligencia de indagatoria al imputado **CARLOS CAICEDO OMAR** por su presunta responsabilidad en los mencionados homicidios. De tal vinculación, hoy, se sabe existe una decisión de preclusión emitida por la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

**5.2.8.** Con resolución del 25 de agosto del 2009<sup>16</sup> después algunas nulidades que se habían planteado, la Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá revocó en forma integral la resolución del 7 de mayo del 2009 ordenando continuar las investigaciones por las muertes de **HUGO ELIAS MADURO RODRÍGUEZ**, **JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ** y **ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE** en conexidad bajo la misma cuerda procesal.

Lo anterior teniendo en cuenta el memorial de apelación interpuesto por al abogado de la parte civil, entonces, Dr. **ALIRIO URIBE MUÑOZ** quien en forma contundente alegaba sendos y extensos argumentos con el fin de llegar a los máximos responsables de los asesinatos de la Unimagdalena.

Tal circunstancia jurídica es lo que hoy justifica que los tres hechos luctuosos sean investigados bajo la presente investigación.

**5.2.9.** Con resolución de fecha diciembre del 2010 se apertura investigación contra los paramilitares **JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA** y **ADAN ROJAS MENDOZA** como presuntos coautores determinadores del homicidio de **ROQUE MORELLI ZARATE**. Igualmente con proveído del 7 de diciembre del mismo año la Fiscalía se abstiene de imponer medida de aseguramiento contra **MAURICIO DE JESUS ROLDAN PEREZ** quien se había atribuido la autoría material del homicidio de **JULIO ALBERTO OTERO** y le niegan la

<sup>13</sup> Resolución Radicado 1459 de fecha 6 de julio de 2006 C 12 F 1 y ss.

<sup>14</sup> Resolución Radicado 832 de fecha 23 de noviembre de 2006 C 9 F 1 y ss.

<sup>15</sup> Resolución Radicado 832 de fecha 23 de noviembre de 2006 C 9 F 2.

<sup>16</sup> Resolución Radicado 832 de fecha 25 de agosto de 2009 C 18 F 107 y ss.

solicitud de acogerse a sentencia anticipada, amén de encontrarse que sus dichos contrastaban evidentemente con los detalles del acontecer que fueron relatados por **MARIA DE LA CRUZ ESCANDON**, como testigo presencial, además, porque se limitó a mencionar como partícipes del hecho a personas fallecidas como alias **QUEMADITO, JORGE GNECCO, CARLOS RAFAEL CASTRO ARAQUE, HUGUITO, TONY, TRIPA Y PADILLA.**

**5.2.10.** En diligencias de indagatoria del 8 y 9 de febrero del 2011 los hermanos y paramilitares **ADÁN ROJAS MENDONZA** y **JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA** hicieron cargos contra **HERNAN GIRALDO SERNA, WALTER TORRES** y **JORGE 40** como partícipes en el homicidio del señor **ROQUE MORELLI.**

Sus versiones fueron así:

**ADAN ROJAS MENDOZA**<sup>17</sup>: “Yo contra el señor **ROQUE MORELLI** no tenía ningún motivo para asesinarlo, hasta el día que nos llegó la lista de parte del señor **HERNAN GIRALDO** en la que venían otras personas, y, en el momento no recuerdo, mi hermano podrá aclararlas que también venían para ser asesinadas esa lista nos la entregó **WALTER TORRES** quien nos manifestó que era orden de **HERNAN GIRALDO** y me ratifico bajo juramento y acepto haberle dado la orden a mi hermano ya que la recibí de un superior” en otro aparte señala “El listado salió de la región de Guachaca de manos de Walter Torres que era el comandante urbano de la troncal del oriente al mando de **HERNAN GIRALDO** con las directrices de éste, le entrega la lista a mi hermano....”

**JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA**:<sup>18</sup> al ser preguntado si conocía a **ROQUE MORELLI** señaló “No lo conocía, pero me dieron la orden de ubicarlo y darle muerte, ya que venía en una lista que enviaron desde Guachaca de parte del señor **HERNAN GIRALDO**, por medio de **WALTER TORRES** que fue que se la entregó a mi hermano y él me la hace llegar a mí. Él apareció en la prensa de la ciudad, una vez, de ahí saque la foto y empecé a preguntarle a **YUSTIN PADILLA** y a los muchachos de confianza mío, para ubicarlo hasta que llegamos al Barrio Villa Alejandría, el manco **ARIZA** vivía por ahí mismo, él me colabora con el dato del horario más que todo y me dijo que la víctima salía a trotar temprano; el día 29 de septiembre de 2002, la hora no la recuerdo si fue en la mañana o en la tarde, pero era de día ya iba para la universidad, él cayó en el paradero de la ciudadela 29 de julio, eso es ahí cerca, ahí los muchachos lo interceptaron al señor **MORELLI** saliendo de la casa para coger una buseta y alias **CORONEL** o **CORO**, lo esperaba en el paradero de busetas y fue quien le dio muerte, lo que no recuerdo fue, si fue con un revolver que tenía él o con pistola y alias

---

<sup>17</sup> Indagatoria Adán Rojas Mendoza C 19 F 200 y ss.

<sup>18</sup> Indagatoria Jose Gregorio Rojas Mendoza C 19 F 207 y ss.

**ALVARO** o sea **JAIME ALBERTO ACOSTA OROZCO** es el que lo saca del lugar. Antes del homicidio del señor **MORELLI** unos diez días antes cometimos un error ya que **WILLINTON MORA** alias **WILLI** tenía la foto del señor **MORELLI** y como a las cinco de la madrugada ese día, se desplazaba en una moto y al ver una persona de las mismas características, lo confunde y le da muerte pensando que era **MORELLI**, el señor se llamaba **RAFAEL ESPITIA ORTIZ**, aquí tengo la fecha fue el 14 de agosto de 2002, lo asesinó con un revolver 38 corto, no hubo ni captura, no sé qué paso con la investigación yo prendo la radio y dan el nombre de la persona ésta, a raíz de este error utilicé al manco **ARIZA** para que me colaborara ya que vivía cerca a Villa Alejandría”

**5.2.11.** Mediante Resolución de fecha nueve (9) de noviembre de 2017, este Despacho avoca conocimiento de la presente actuación en concordancia con la Resolución N° 0372 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete emanada de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos

**5.2.12.** Mediante Resolución de fecha nueve (9) de noviembre de 2017, este Despacho avoca conocimiento de la presente actuación en concordancia con la Resolución N° 0372 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete emanada de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos

**5.2.13.** El 5 de mayo del 2021 el señor **JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA** se acogió a Sentencia Anticipada a título de Coautor por el asesinato de **ROQUE MORELLY ZARATE**

**5.2.14.** El 11 de mayo del 2021 el señor **ADAN ROJAS MENDOZA** se acogió a Sentencia Anticipada a título de Coautor por el asesinato de **ROQUE MORELLY ZARATE**

**5.2.15.** Mediante resolución del tres (3) de diciembre se dispone la vinculación de los señores **HERNAN GIRALDO y RODRIGO TOVAR PUPO**, atendiendo las acusaciones de los hermanos **Rojas Mendoza**

**5.2.16.** Después de escuchar en diligencia de indagatoria al señor **HERNAN GIRALDO SERNA**, donde contó que este hecho fue aceptado por su parte en el marco de la ley 975 del 2000 o Justicia Paz, y por ello lo reconocía en justicia ordinaria, sin dar detalles de las circunstancias temporo espaciales de los reatos, el Despacho, a petición del abogado defensor, emitió la resolución de fecha 19 de agosto de 2022 ordenando la **SUSPENSION DEFINITIVA** de investigación contra el mencionado en cumplimiento de los parámetros jurídicos de tal jurisdicción.

**5.3. Del Contexto Político y Social de la Costa Caribe y Santa Marta en el momento de los hechos criminales.**

En este caso, como en otros tantos de similares características, es inevitable hacer reseñar el contexto en que dieron los homicidios y persecuciones de los estudiantes y profesores de la Universidad del Magdalena- Santa Marta - en los inicios de la década de los 2000 por la connivencia que existía al interior de la Universidad con el paramilitarismo, que impactó de manera contundente la vida de la costa caribe y en particular de Santa Marta, para entender cómo, cuándo y por qué sucedieron múltiples homicidios individuales o colectivos en cada sector, vereda, municipio y ciudad de Colombia en las décadas de los 80, 90 y 2000, cuando por todo el territorio se expandieron las autodefensas campesinas con el argumento de defenderse del asedio, en todas sus formas, de los grupos guerrilleros de las FARC, ELN, EPL y algunos otros de menor impacto; dejando clara constancia que en el caso del ciudadano **CARLOS CAICEDO OMAR**, fue precluida la investigación, según público conocimiento, por parte de la Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Pues bien, el caso que nos ocupa es uno de ellos, ya que Santa Marta, ciudad escenario de los hechos, fue altamente afectada por este fenómeno criminal, donde los asesinatos de **HUGO MADURO RODRÍGUEZ**, **JULIO ALBERTO OTERO** y **ROQUE MORELLI ZARATE**, así como otros casos de persecución y amenazas a estudiantes de la UNIMAG (los cuales se relacionarán a lo largo de la resolución) no escaparon de sus manos entre los años 2000, 2001 y 2002 por lo que, seguidamente, se procede a la reseña histórica de las estructuras que operaron bajo la égida de las Autodefensas Campesinas de Magdalena y Guajira (ACMG) y por último el llamado Frente Resistencia Tayrona – Bloque Norte, amén de haberse producido bajo esa nefasta influencia los delitos en mención, no solo en su parte intelectual, sino, en la ejecución material como los casos de **LUIS CARLOS LOPEZ CASTRO**, alias orejitas y **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS**, alias morrocoyo, ambos pertenecientes al inicial bloque Tayrona comandado por **HERNAN GIRALDO SERNA**, y del agente activo de la Policía Nacional **LEONARDO DE JESUS ARIZA**, que actuaron como sicarios.

Dicho bloque se remonta a mediados de los años 70<sup>19</sup> cuando su líder **GIRALDO SERNA**, natural de Pácora Caldas, había llegado a la Sierra Nevada de Santa Marta buscando fortuna; se asentó en las veredas de los corregimientos de San Pedro de la Sierra y Siberia del municipio de Ciénaga, dedicándose a la siembra y recolección de café; pasados los años y luego de haber trabajado en la vereda de Guachaca se radica en el sector de “Quebrada del sol” del corregimiento de Guanchaco, fortaleciendo su actividad agrícola y de transporte que prestaba a los colonos de las diferentes veredas haciéndose conocer en toda la región y en el mercado público de Santa Marta. Por esa época en la costa

---

<sup>19</sup> Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 2 y ss.

caribe aparece lo que en la historia se ha llamado la Violencia Marimbera, por la bonanza de la marihuana, llevando a que **GIRALDO SERNA** comenzara a adquirir armas de fuego tanto de largo como de corto alcance para armar a los jóvenes que solían acompañarlo en sus faenas agrícolas y de transporte.

Dicha estructura da sus primeros pasos de grupo privado y armado, con la limpieza social en el mercado público de Santa Marta con la colaboración de la fuerza pública. Luego, en el año 1977 con la muerte de **FREDY GIRALDO SERNA** en el mercado público a manos de un grupo de delincuencia común, **HERNAN GIRALDO** ordena la muerte de 6 de los muchachos que habrían participado en el asesinato de **FREDY** y se agudiza la práctica de la limpieza social contra ladrones, hechiceros, prestamistas, colaboradores de la guerrilla y todo lo que parezca a izquierda; posteriormente en 1979 respaldado por los hermanos **OCHOA, GIRALDO** integra la acción comunal de la vereda “machete pelao” de la parte alta de la Sierra Nevada tras la muerte de su presidente **ANDRES OCHOA**, y, a comienzos de los años 80, cuando aparecen las FARC en la zona nororiental de la Sierra difundiendo su ideología y exigiendo aportes a los campesinos, **GIRALDO SERNA** manifiesta su franca oposición y entonces reúne a los colonos para impedir que éstos vayan a las reuniones de la guerrilla por lo que es declarado objetivo militar y víctima de un primer atentado en 1981, donde asesinaron algunas personas del grupo de **GIRALDO SERNA** en el mercado público. Posteriormente en los años 1982 y 1986 hubo otros atentados en su contra por parte de la guerrilla donde tuvo bajas de su personal.

Por lo anterior **GIRALDO SERNA** decide rearmarse, obteniendo armas con los traficantes de la Guajira como, con alias “El negro”, e invita a los campesinos a formar parte de un grupo para hacerle oposición a la guerrilla y expulsarla del territorio, generándose el primer desplazamiento forzado en la región nororiental de la sierra nevada en razón a que se impuso, la máxima que “quien no forme parte del grupo está en contra y no puede habitar el sector”; en este momento hace transición de grupo de limpieza social a grupo de autodefensas campesinas o las conocidas “autodefensas del mamey” y es cuando aparecen registradas en los informativos regionales muertes a diario.<sup>20</sup>

Paralelamente, en los años 80 nacía en Santa Marta un grupo delincencial dedicado a realizar homicidios selectivos y a cobrar a los comerciantes por una supuesta seguridad, el cual se conoció con el nombre de “**LOS CHAMIZOS**” comandado por **ALVARO PADILLA REDONDO** con 10 hombres aproximadamente; este grupo sello alianza con **GIRALDO SERNA** para dar nacimiento a la primera estructura urbana de autodefensas de **HERNAN GIRALDO**.

---

<sup>20</sup> Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 4.

Hacia finales del 80, **GIRALDO SERNA** y su grupo ilegal mantienen dominio sobre el sector comprendido entre Santa Marta y la troncal del Caribe hasta la vereda de marquetalia, incursionando de manera directa en la Guajira, para lo cual hace de nuevo alianzas con los grupos que operaban en los municipios de Palomino y Mingueo como fueron los "lindo Redondo" que era un grupo familiar comandado por **AGUSTIN LINDO REDONDO** con 7 hombres, aproximadamente, y con los Caporo comandado por **HUMBERTO BLANDON PEREZ** con 11 hombres, aproximadamente. A éstos grupos se les suministró armas y prendas de uso privativo de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional; así como remuneración para facilitar sus actividades criminales.

Con el paso de los años, hacia el año 1991 dicho grupo fue cambiando de estructura y adoptando como nombre **AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA** que mantuvo dos estructuras: la urbana y la rural, esta última se conformaba por hombres de los tres grupos: **1.-** Los de Guachaca, **2.-** Los de Palomino y **3.-** Los de Mingueo, y miembros de la organización que estaban en las veredas de Quebrada del Sol, la aguacatera, Perico aguao, los linderos y otras que pertenecían a Guachaca; tenían como misión hacer patrullaje en la parte alta de la Sierra y parte de la Guajira, contando algunas veces con la colaboración del Ejército Nacional; entonces la estructura se presentaba así:



Estando vigente este grupo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 2453/1993, creando las empresas de vigilancia y seguridad privada y el estatuto de vigilancia y seguridad privada, de lo cual se valieron varios

grupos ilegales de autodefensas a nivel nacional para intentar legalizar su accionar criminal. Uno de los ejemplos fue el grupo de **LOS CHAMIZOS**, que se registraron con Cámara de Comercio como empresa de seguridad privada **COONSERVAR LTDA**<sup>21</sup>. No obstante, para 1998 la Justicia Colombiana cambia su política y comienza el desmantelamiento de dichas cooperativas y es entonces cuando muchos de sus integrantes retornan al paramilitarismo.

Entretanto, **HERNAN GIRALDO**, que venía de planear el paso de las autodefensas campesinas a un grupo con entrenamiento y formación militar para atacar a los grupos guerrilleros que persistían en la sierra nevada, junto con **GUADENCIO URIEL MORA SÁNCHEZ**, o el “SARGENTO”, del batallón Córdoba con sede en Santa Marta y miembros del naciente Frente Zona Bananera idearon la estrategia de enviar a más de 30 jóvenes de la región a prestar el servicio militar entre los cuales estaba: **LUIS FELIPE QUIROGA** alias Lucho, **NORBERTO QUIROGA POVEDA** alias Beto Quiroga o 5.5., o el gato, **GERMAN GARCIA TORRES** alias Care muerto, **JESUS ALBERTO CORREDOR** alias Panelo, **JAIR RUEDA GALVIS** alias cantina y muchos otros<sup>22</sup>, los cuales luego de jurar bandera fueron unidos en una contra guerrilla que se llamó **DARDO 1**, bajo el mando del Capitán **ACOSTA** y 4 suboficiales y con jurisdicción en el área rural del municipio de Fundación, lugar desde el cual se realizaron patrullajes en conjunto con los Paramilitares bajo el mando de Alias 57 o VIRGILIO (**EDGAR ARIEL CORDOBA TRUJILLO**) y recibieron instrucción de parte de este mismo jefe paramilitar. Una vez culminó el tiempo del servicio militar obligatorio, éstos jóvenes regresaron a sus lugares de origen, allí en Quebrada del Sol sostuvo una reunión **HERNAN GIRALDO SERNA** con **LUIS FELIPE QUIROGA** a quien le dio la responsabilidad de crear el nuevo grupo de Paramilitares, el cual contaría inicialmente con los jóvenes que habían regresado de prestar el servicio militar y los habitantes del sector que venían formado parte de las Autodefensas del Mamey o de la vertiente nororiental de la Sierra Nevada, quedando estructurado el grupo con **HERNAN GIRALDO SERNA** como comandante general, **LUIS FELIPE QUIROGA POVEDA** como Comandante Militar y **NORBERTO QUIROGA POVEDA** como segundo comandante militar, recibiendo en quebrada del sol de parte de **GIRALDO SERNA** el primer uniforme que tuvo la organización ilegal<sup>23</sup>.

Para los años 1980 a 1985<sup>24</sup>, aparece el grupo paramilitar conocido como **LOS ROJAS**, al mando del señor **ADAN ROJAS**

---

<sup>21</sup> Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 15.

<sup>22</sup> Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 17.

<sup>23</sup> Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 17.

<sup>24</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo de 2017 C 34 F 103

**OSPINO**, oriundo del Tolima, quien por problemas con la guerrilla se trasladó en primera instancia hasta el sector de la vereda el Palmor en las estribaciones de la Sierra Nevada en el municipio de Ciénaga, pero de allí luego de varios enfrentamientos con la guerrilla, también, fue desterrado instalándose con su grupo en el sector de Minca, el cual no pasaba de treinta y cinco hombres, en su mayoría miembros de su núcleo familiar como **RIGOBERTO ROJAS MENDOZA** alias RIGO, **MIGUEL ADAN ROJAS MENDOZA** alias **EL NEGRO**, **JOSE GREGORIO ROJAS MENDONZA** alias YOYO y **EDWIN ROJAS**, así como otros sujetos residentes en la ciudad de Santa Marta o llegados de otros lugares como **EDWAR RODRIGUEZ**, **JUAN CARLOS PEÑA**, **OSCAR HUMBERTO LOZANO ROMERO ALIAS EL CALI**, **MARIANO DE JESUS VASQUEZ**, **JOSE FERNANDO CARDENAS SANCHEZ** conocido como "El Loco", **ELISEO BELTRAN CADENA** quien había estado con las ACCU en Fundación y **EDUARDO VENGOHECHEA MOLA**, que había sido miembro del **UNASE** de la Policía, otros conocidos como alias **MORROCO** y alias **PANTERA**.

El día 24 de Septiembre de 1999, se produce el homicidio de **EMERITO RUEDA RIOS**<sup>25</sup>, amigo cercano de **HERNAN GIRALDO SERNA**, a manos de hombres del grupo de **LOS ROJAS**, en hechos que se dice apuntaban a un secuestro, pero los **ROJAS** han manifestado, que se trataba, de que **RIGOBERTO** y **ADÁN ROJAS MENDOZA**, enviaron al Cabo De La Pava, a alias El Flaco, La Burra, Azadón y Coro a hurtar una camioneta nueva en la vía de la zona Bananera, para su padre **ADAN ROJAS OSPINO**, alias "Carrancho", pero que éstos se fueron para la vía troncal del Caribe; lo cierto es que fue interceptada la camioneta donde se desplazaba **EMÉRITO RUEDA**, ganadero de la región, que venía de su finca, en compañía de su medio hermano **ANDREINO ISAZA RÍOS**, presentándose un cruce de disparos muriendo en el lugar **EMERITO RUEDA**, el Cabo **DE LA PAVA** y quedando herido **ANDREINO**; el cuerpo del sub Oficial de la Policía, Cabo **DE LA PAVA** fue enterrado en Girocasaca por el grupo de los **ROJAS**, pero el **GAULA** de la Policía exigió su entrega, por lo que su cuerpo fue desenterrado y abandonado en los predios del SENA agropecuario de Santa Marta, donde fue recogido por la Policía y reportado como muerto en actos propios del servicio. Estos hechos se sumaron a las constantes quejas que los campesinos de la región de Minca le daban a **HERNAN GIRALDO** por los abusos de maltrato, homicidios, desapariciones y otros delitos de que venían siendo víctimas por parte del grupo paramilitar de los **ROJAS**.

Por las circunstancias antes dichas, **HERNAN GIRALDO**, envía emisarios suyos a hablar con **CARLOS CASTAÑO** en Montería

---

<sup>25</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo de 2017 C 34 F 103

para solicitar su autorización para atacar al grupo de los **ROJAS MENDOZA**, quienes con la compañía e intervención de **JORGE GNECCO CERCHAR** deciden la expulsión<sup>26</sup> del grupo de los **ROJAS** y para lo cual **CARLOS CASTAÑO** le envía a **HERNAN GIRALDO** dos (2) de sus hombres más avezados en instrucción y combate y así conformar el grupo de las **ACMG** e iniciar la confrontación con los **ROJAS**; dichos personajes fueron: **RAMIRO BEJARANO MUÑOZ** alias "TOLIMA" y **GIOVANNY NAVARRO MUÑOZ** alias "MONOLECHE". Para los primeros días de febrero del año 2000, **GIRALDO SERNA** le ordenó a sus comandantes **TOLIMA, FERCHO, BETO QUIROGA, MONOLECHE y WALTER TORRES**, que hicieran una incursión al corregimiento de Bonda, donde los **ROJAS** tenían su base. El ataque fue coordinado por **RAMIRO BEJARANO** alias TOLIMA, se organizaron en Quebrada del Sol, y en horas de la noche se transportaron en camionetas hasta la vereda la Esmeralda, tomaron un camino de herradura y llegaron al río llamado Río Piedra, amaneciendo en la vereda "Los Limones", allí descansaron todo el día, y en horas de la noche siguieron hasta la vereda "La Lisa", de ahí hasta Transjordania ya casi amaneciendo, el comandante Tolima ordenó dividir la tropa, un grupo al mando de **HERMIDES CONTRERAS BUSTOS** alias FERCHO o JP, que se dirigió al sector de la vereda de Girocasaca; y el otro grupo, al mando de **RAMIRO BEJARANO MUÑOZ** alias TOLIMA, en el que también iba **NORBERTO QUIROGA POVEDA** alias BETO o 5.5., se dirigió al objetivo, ingresando por la parte alta de Bonda, por la finca "Las Piscinas", hasta llegar a la Finca La Campiña, al estar aproximadamente a trescientos (300) metros el comandante TOLIMA ordena que la escuadra del comandante MONOLECHE fuera la escuadra de choque y la de **NORBERTO QUIROGA** envolvería por la parte derecha hacia abajo; los combates comenzaron a las ocho de la mañana del día 6 de febrero, y duraron dos horas; como resultado se produce la muerte de tres combatientes de los **ROJAS: JOSÉ FERNANDO CÁRDENAS** alias "EL Loco", **OSCAR HUMBERTO LOZANO ROMERO** alias "EL Cali" y un mecánico de nombre **MARIANO DE JESÚS VÁSQUEZ PAREJA**; mientras que resultaron heridos **RIGOBERTO ROJAS MENDOZA** y su padre **ADAN ROJAS OSPINO**.

---

<sup>26</sup> Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 19

## Sigue el enfrentamiento Giraldo-Rojas

La Policía llegó a las estribaciones de la Sierra Nevada, pero no encontró más víctimas. Hallaron casas y carros destruidos.

En medio de cerros en lo profundo de una zona boscosa en las laderas de la Sierra Nevada se aprecia un campamento destruido, consecuencia de una cruel batalla en la que se dispararon tiros de fusil y de distintas armas de fuego de alto calibre y se lanzaron granadas y morteros.

Este es el lugar que fue utilizado en los combates que se libraron el fin de semana anterior entre dos grupos de hombres de confianza de Hernán Giraldo y Adán Rojas que dejó como saldo tres personas muertas y varios heridos.

Parece indicar que en ese sitio se encontraban los hombres de Adán Rojas, cuando fueron sorprendidos por personal al mando de Hernán Giraldo, que atacó de manera frontal, registrándose un fiero combate al utilizarse de parte y parte armamento pesado.

El sitio está ahora desolado y las casas están destruidas y en ruinas al igual que dos vehículos que también fueron dejados abandonados en medio del cruento ataque.

Los techos de zinc están derrumbados y algunas paredes construidas en ladrillos están medio derrumbadas.

láctica en todos los derivados, con un incremento a las enfermedades. Por su parte los detonadores quedaron allí por su parte los detonadores rojos y la carrocería con perforaciones de proyectiles.

En el piso todavía hay vainillas de fusil de diferentes calibres y estopines de granada de fragmentación, algunas de botas negras tipo pantaneras, mientras que en el ambiente aún se percibe un olor a humo y cenizas.

Los vehículos un automóvil de color azul y un camión de cabinado rojo y blanco, fueron bajados de la Sierra y conducidos hasta el Comando de la Policía del Magdalena en Santa Marta, para verificar su procedencia.

La inspección técnica a la que fueron sometidos los automotores por parte de los agentes de la Sijin adscrita al Grupo de Automotores, establecerá si fueron robados y a quiénes pertenece, según lo informado ayer por parte de un vocero de la Policía.

Al sitio en donde se registraron los enfrentamientos llegaron ayer personal del grupo contraguerrilla de la Policía y efectivos de la Sijin, quienes inspeccionaron la región, con el fin de verificar si en el área se encontraban cadáveres, ya que circulaban versiones sobre la existencia de cuerpos acbillados.

Sobre estos enfrentamientos el Comando de la Policía del Magdalena, a cargo del Coronel Hernán Bonilla Álvarez, había informado que a las cinco de la tarde del cinco de febrero aproximadamente 150 hombres iniciaron un ataque al incursionar en la región de Giracasaca.

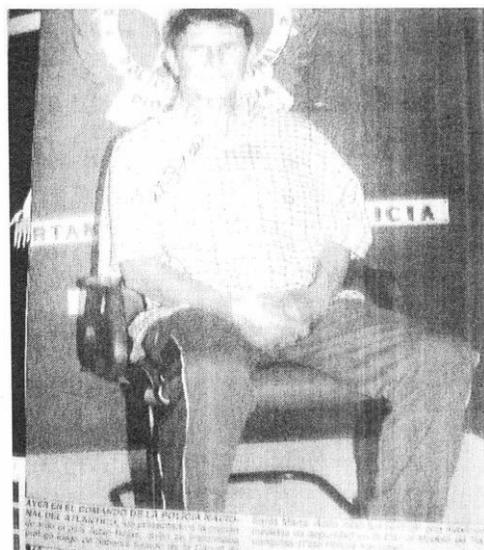


Posteriormente, el 6 de febrero del 2000, es capturado **RIGOBERTO ROJAS** en el peaje de Tasajera, y su padre **ADAN ROJAS** se captura el 23 de febrero del mismo año en la ciudad de Barranquilla, cuando recibía atención médica, habiendo recuperado su libertad el 30 de mayo de 2015; de otro lado, en la ciudad de Santa Marta en un centro hospitalario fueron detenidos otros dos miembros del grupo de los **ROJAS** que presentaban heridas con armas de fuego.

Producto de este ataque se diluye el grupo de los **ROJAS**, uniéndose algunos de sus integrantes a **HERNAN GIRALDO** como el caso de **EDUARDO VENGOHECHEA MOLA** alias EL FLACO, y **ELISEO BELTRAN CADENA**, alias EL GORDO, quienes para ganar su beneplácito le entregan veintisiete fusiles que habían dejado enterrados al momento de huir en los combates entre los **GIRALDO** y los **ROJAS**; otros se fueron a la parte urbana de Santa Marta continuando con las actividades ilícitas.



Entretanto la persecución de la guerrilla de las FARC continúa y por ello se da otra incursión en la vereda Quebrada del Sol en el corregimiento de Guachaca cayendo pobladores como el caso del señor **SILVANO ESPINOSA RIVERA**.



De tal manera que **HERNAN GIRALDO** debe librar discrepancias no solo con la guerrilla y los enemigos que quedan de la guerra, contra los **ROJAS**, sino contra **CARLOS CASTAÑO** por dos razones:

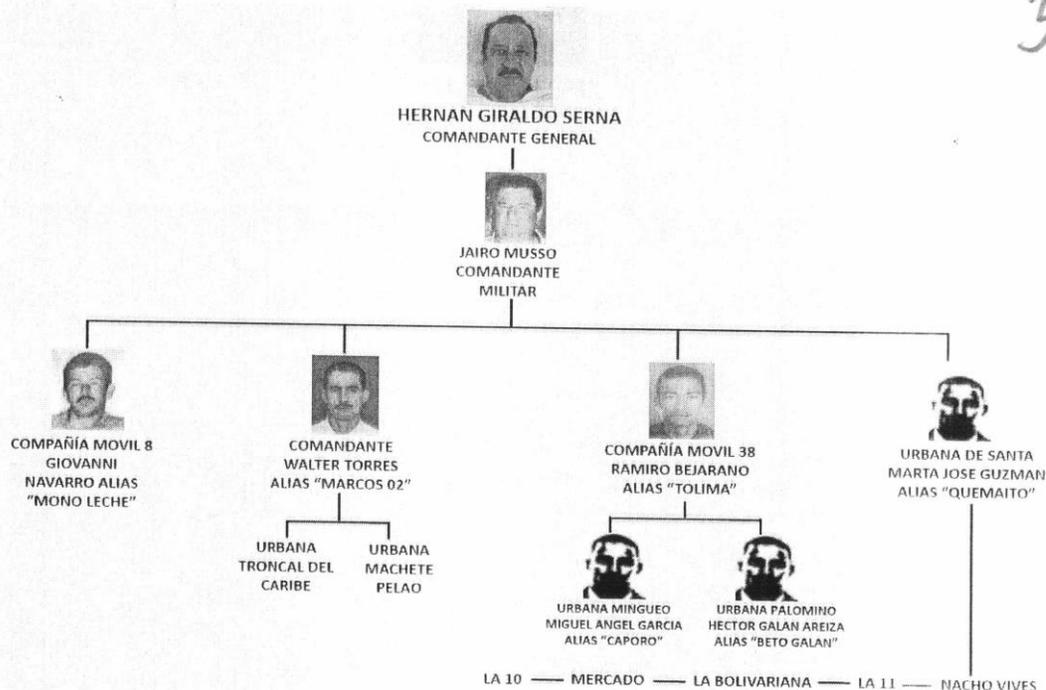
- 1.- La negativa de **GIRALDO** de integrarse en el gran proyecto criminal de **CARLOS CASTAÑO** en la intención conformar unas autodefensas unidades a nivel nacional.
- 2.- Por qué no le entregaba a **JAIRO MUSSO** o **PACHO MUSSO**, quien siendo el segundo al mando en la estructura de **GIRALDO**

**SERNA** también confrontaba con **CASTAÑO** por el manejo que éste le daba a los cargamentos de narcóticos que enviaban a través de las rutas que manejaban las ACMG.

Una anécdota que ejemplifica las duras confrontaciones de **GIRALDO SERNA** con los **CASTAÑO** es el hecho sucedido el 9 de octubre del 2001, donde miembros de la Policía Nacional Antinarcóticos adelantaban labores de inteligencia con el fin de ubicar para dar captura a **JAIRO ANTONIO MUSSO TORRES**, conocido con el alias de "PACHO MUSSO", y éste fue alertado de la presencia de los agentes por miembros de la organización que prestaban sus servicios, como radio chispas en el sector del hotel Mendihuaca Caribbean Resort; por lo que alias PACHO MUSSO envió un grupo de paramilitares conformado por personas de su seguridad y patrulleros que se encontraban junto a él en ese momento, al mando de **OMAR MARTIN OCHOA BALLESTEROS** alias EL VIEJO. El grupo de paramilitares se movilizó en una camioneta tipo estacas, llegaron hasta el restaurante el Pechiche, ubicado al frente del Complejo turístico Mendihuaca, siendo aproximadamente las siete de la noche; en este restaurante se encontraban los señores **EDGAR RAMIRO** y **JOSE EDGAR LARA GARCIA**, turistas del interior del país que se encuentran disfrutando vacaciones en el hotel Mendihuaca; un empleado del hotel en mención, quien en sus momentos libres colabora en el restaurante el Pechiche, ayudando a su propietario a atender el público; y dos agentes de la policía antinarcóticos, los cuales se habían bajado del vehículo a tomar un refresco; cuando el grupo de paramilitares llega al citado restaurante lo hace dividido en tres grupos, dos por los flancos del lugar con tres o cuatro paramilitares que llegan caminando de la parte de arriba de la vereda; y por la parte frontal, llegan los que se movilizan en la camioneta. Al llegar obligan a todos los que se encuentran en el restaurante a tenderse en el piso e intentan sacar a la fuerza al miembro de la policía que se encuentra en el vehículo, como éste hace resistencia para salir se procede a disparar en contra de todos allí mismo, quedando muertos en el lugar cinco personas, entre ellos dos policías, mientras que un tercero, el Intendente **HERIBERTO CORDERO** es trasladado vivo en la camioneta de estacas, y llevado a la parte alta de la vereda Mendihuaca donde se encuentra **JAIRO MUSSO** con otros miembros de su seguridad; luego de interrogarlo por varios minutos y de escuchar la versión de lo sucedido por parte de alias el viejo, **PACHO MUSSO** ordena la ejecución del intendente de la Policía Nacional y sugiere que los cuerpos se trasladen del lugar de los hechos a una zona distante con el fin de evitar de que los relacionen con esos hechos; orden que cumple **OMAR MARTIN OCHOA BALLESTEROS** alias el viejo con los miembros del grupo que se movilizaban en la camioneta de estacas, procediendo a trasladarse con el intendente **CORDERO** aún con vida, hasta el corregimiento de Palomino,

donde luego de ponerse de acuerdo con los tres miembros que perpetraron el hecho, ejecutan al intendente de la Policía y dejan los cuerpos abandonados; y el vehículo de la Policía es llevado a la vereda los Cocos e inician el ascenso con este a la vereda el Orinoco, pero el automotor presenta fallas por lo cual lo dejan en la vía y le prenden fuego.

6.- ESTRUCTURA AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA Y LA GUAJIRA, 1998 A FEBRERO 2002



Los **CASTAÑO** le piden a **GIRALDO SERNA** la entrega de **MUSSO TORRES** para que responda por esto ante las autoridades colombianas y por medio de un comunicado de la cúpula de las Autodefensas manifiestan que **MUSSO TORRES** nunca ha sido miembros de las AUC, **GIRALDO SERNA**, se niega a entregarlo, con la frase de que "Un padre no entrega sus hijos".

Esto se torna en el detonante para que **CARLOS CASTAÑO** decida atacar a las ACMG, enviando de distintas partes de la Costa Norte miembros de grupos de autodefensas como Héroes de los Montes de María, ACCU de Fundación, del Elmer Cárdenas y por supuesto del Bloque Norte, los cuales llegaron por la Guajira (entrando por Mingueo, Palomino y perico Aguao) y el Magdalena (por Fundación), con más de trescientos hombres, apoyados de **ADAN y JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA**<sup>27</sup>, para el ingreso a la zona.

<sup>27</sup> Declaración de Adán Rojas Mendoza C 21 F 111 y ss., y Declaración de Jose Gregorio Rojas Mendoza C 21 F 105 y ss.

Como quiera que en la vereda del campano corregimiento de Minca, se había instalado desde un tiempo atrás, por solicitud de los **CASTAÑO** un grupo de las ACCU, el cual por orden de **PACHO MUSSO** se convierte en el primer objetivo de guerra de las **ACMG**, para lo cual se dispone que Alias 90 se traslade con 50 combatientes y se ponga a órdenes de **NORBERTO QUIROGA POVEDA** alias **BETO QUIROGA**, salen el 29 de diciembre del 2001 y llegan al campano el 31 de diciembre, se divide el grupo quedando Alias 90 en la parte de arriba del campano y **BETO QUIROGA** en la parte alta de Bonda, comenzando un enfrentamiento el día 1 de enero del 2002 que duró más de cuatro horas en el que se dio muerte por parte de las ACMG a un miembro de **LOS CASTAÑO** y la retirada del resto del grupo.

El segundo combate que sostienen los **GIRALDO** con los **CASTAÑO** sucede a los tres días del primer enfrentamiento, el 4 de enero del 2002, en el mismo sector del campano, luego de que entraran al sector los integrantes del Bloque Norte; el combate comenzó a eso de las seis de la mañana y se presentaron tres (3) heridos de las ACMG. La población civil de la vereda del Campano se trasladó al corregimiento de Minca para no quedar en la mitad del enfrentamiento. Los hombres de **GIRALDO SERNA** al ver la inferioridad numérica y de armamento se repliegan para la vereda Nuevo Mundo donde son atacados por los hombres de **CASTAÑO**, y, nuevamente se ven en la obligación de replegarse llegando hasta Rio de Piedra en la finca Santa Fe.

Al mismo tiempo, se presentan combates en el sector de la vereda de Perico Aguao en el corregimiento de Guachaca, en donde incursionan los **CASTAÑO** bajo el mando de Alias 60 quien en su trasegar por esta vereda asesina cinco (5) campesinos; esta incursión fue contrarrestada por el grupo a cargo de Alias JP o FERCHO. Pasados varios días se hace una tregua entre Alias TOLIMA y Alias 60 en el sector del Perico Aguao.

En los últimos días de febrero del 2002 se da un nuevo enfrentamiento, este en la parte alta de la vereda de Machete Pelao en cercanías al sector llamado El Filo patrulleros de las ACMG con los **CASTAÑO**, quedando un patrullero de las ACMG muerto y dos más heridos. Los demás salen replegados hacia la parte baja de la vereda "la aguacatera".

Se presenta otro enfrentamiento en el sector de la vereda de Quebrada del sol, pero esta vez duran 72 horas, al término de las cuales se hace una reunión de comandantes en las Cabañas de Buritaca, en la cual **HERNAN GIRALDO** anuncia que

**CARLOS CASTAÑO** quiere hablar de tregua; para tal efecto envía como representante a **JORGE 40**, pero pide como garantía por la vida de este comandante que **GIRALDO SERNA** envíe a la ciudad de Medellín a uno de sus hijos, siendo enviado **DANIEL GIRALDO** en compañía de **CARLOS EDWIN MONTEJO VITOLA** Alias 90 y Alias ESTEBAN para que permanecieran en calidad de rehenes, durante la reunión.

Esta guerra trae como primera consecuencia de gran impacto social y económico para la región, el desplazamiento de miles de campesinos de las veredas de la Sierra Nevada, hacia la troncal del Caribe, durante los meses de enero y febrero 2002, ya que como estrategia para evitar el acceso de los miembros de las Autodefensas de los **CASTAÑO** a la región **GIRALDO SERNA** ordenó a los presidentes de las Juntas de Acción comunal convocar a todos los residentes del sector a instalarse en la troncal del Caribe a la altura de las veredas de Calabazo corregimiento de Guachaca Magdalena y en la vereda de Rio Ancho corregimiento de Dibulla, La Guajira; así como para lograr la atención del gobierno nacional para que enviara tropas del Ejército que impidieran el ingreso del grupo de los **CASTAÑO** a la región .

La reunión para los acuerdos se realizó el 27 de febrero del 2002 en la vereda Los Cocos, en la cual el Comandante de Bloque Norte **JORGE 40**, que acudió a la reunión con el rostro cubierto, indicó a **GIRALDO SERNA** las consecuencias de la confrontación, entre las cuales estaban la fusión de las ACMG con el Bloque Norte, pasando a ser un frente de dicha estructura denominado **FRENTE RESISTENCIA TAYRONA**, con **GIRALDO SERNA** como comandante Político, el comandante militar **EDGAR ARIEL CORDOBA TRUJILLO** hasta entonces conocido con el Alias de VIRGILIO, y pasaría a ser **SAMUEL RODRIGUEZ**, (que venía de Bloque Norte) y como comandante urbano en Santa Marta queda **ADAN ROJAS** y como segundo, su hermano **JOSÉ GREGORIO ROJAS**; la mitad de la tropa de **GIRALDO SERNA** sería repartida en los diferentes frentes de Bloque Norte y se crearía el Frente Contrainsurgencia Wayuu el cual estaría bajo el mando de **RAMIRO BEJARANO MUÑOZ** alias TOLIMA y **GIOVANNY NAVARRO ORDOÑEZ** alias MONOLECHE para controlar la parte de la Guajira; así mismo cambia la estructura del Grupo, el número de integrantes se duplica, y su capacidad bélica y de comunicaciones se incrementa.

Por lo tanto, la estructura según la versión de **NORBERTO QUIROGA POVEDA** estaba conformada así:<sup>28</sup>

7.- ESTRUCTURA DEL BLOQUE NORTE AUC - FRENTE RESISTENCIA TAYI A PARTIR DE MARZO DE 2002.



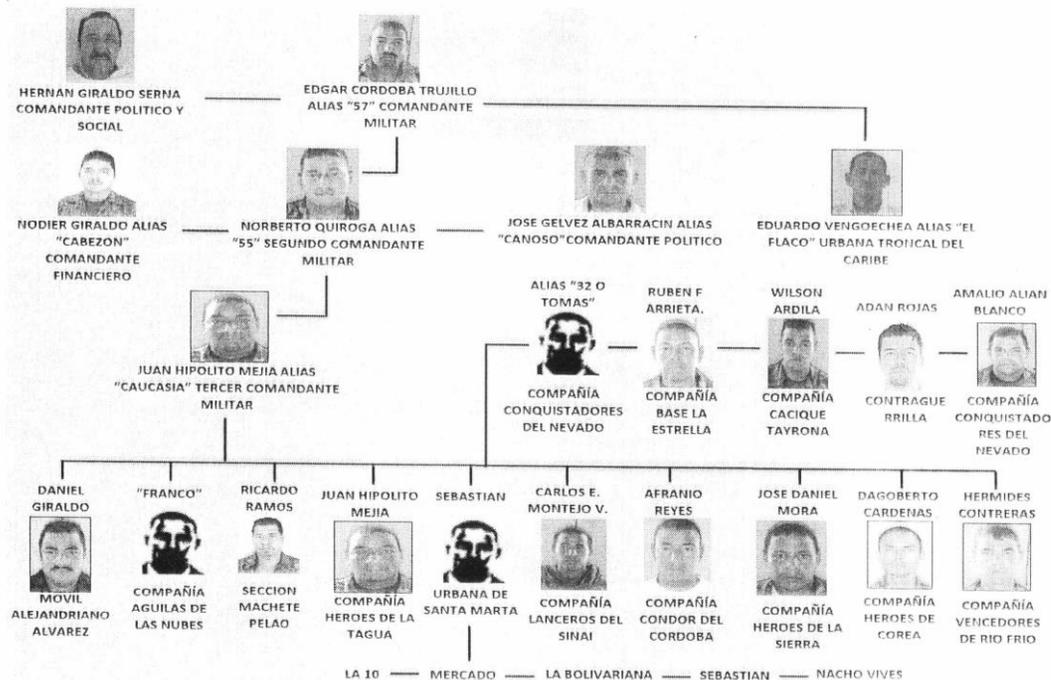
Luego de la fusión, el recién creado **FRENTE RESISTENCIA TAYRONA**, recibe la orden de emprender una campaña de posicionamiento en el sector de la parte media y alta de la Sierra Nevada en el municipio de Ciénaga, teniendo en cuenta que esta parte siempre había sido corredor estratégico de los diferentes grupos guerrilleros que hacían presencia en la troncal del Magdalena Medio, a la altura de los municipios de Ciénaga,

<sup>28</sup> Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 36

Aracataca y Fundación, para lo cual se comienza un desplazamiento de tropa desde las veredas de la parte alta de Guachaca, las cuales llegan en primer lugar, hasta la vereda de la Tagua donde las esperan tropas que estaban allí acantonadas y se dirigen al campano para salir a la vereda Nueva Granada del Corregimiento de Siberia, donde instalaron bases en Siberia, Chimborazo y Parranda seca.

En el año 2003 sigue la ofensiva de expansión llegando hasta sectores como la Unión, la Secreta y la Reserva, quedando como único lugar por tomar el corregimiento de San Pedro de la Sierra, al cual logra llegar luego de combates con miembros del 19 frente de las FARC y del Frente **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO** del ELN, en diciembre del 2003, donde se posicionaron hasta la fecha de la desmovilización.

9.- ORGANIGRAMA MILITAR FRENTE RESISTENCIA TAYRONA AÑO 2003 A 2004 57



En año del 2005 cuando ya se adelantan las conversaciones de paz entre el gobierno y los grupos de autodefensas, se decide independizar al Frente Resistencia Tayrona del Bloque Norte, quedando como **FRENTE RESISTENCIA TAYRONA**, que tuvo su accionar delictivo hasta el día 3 de febrero del 2006, día de la desmovilización en los sectores comprendidos entre El río Palomino en el municipio de Dibulla en el departamento de la Guajira hasta el sector conocido como puente Córdoba en la troncal del Caribe, entre el Rodadero y Ciénaga; el sector de los corregimientos de San Pedro de la Sierra y Siberia con sus respectivas veredas, y, todas las veredas de la parte media y alta de la Sierra Nevada de Santa Marta correspondientes a los corregimientos de Minca, Bonda y Guachaca.

Esta estrategia político-militar montada por las autodefensas desde sus primigenios años con **HERNAN GIRALDO, LOS ROJAS MENDOZA, LOS CHAMISOS** y luego con **JORGE 40** en el bloque Norte, en su política de expansión como voceros y redentores del pueblo<sup>29</sup> hizo que filtraran la educación, la salud, los estamentos militares y de policía, la empresa privada, etc. generando una escalada de violencia en la costa Caribe, de la cual el país tiene voluminosos informes, estadísticas y registros, pues como simple ejemplo señalamos un estudio de Tesis de la Universidad del Norte, titulada: **LOS EFECTOS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CARIBE COLOMBIANO**<sup>30</sup>, para lo cual tomo como referente de medición de esa violencia en el caribe colombiano tres (3) modalidades: número de acciones violentas en el Caribe (1), el número de violaciones al Derecho Internacional Humanitario (2) y por último, el número de masacres cometidas en la región (3). Donde una parte de su conclusión fue: "...El resto de los departamentos caribeños, donde las cifras son considerablemente menores, así ellas sean altas: Magdalena (14%), Córdoba (12%), Sucre (10%). En cambio, Atlántico (6%) y La Guajira (5%) fueron los menos afectados: no hubo allí presencia guerrillera permanente y los grupos paramilitares no entraban allí tanta resistencia"; Dicho de otra manera los grupos paramilitares vieron en el sector del País una zona de confort donde lograron asentarse con toda clase de poderes y privilegios a costa del sometimiento y dolor de la comunidad inerme y decente.

Violencia que enfocaba como sus víctimas, además de la guerrilla y sus colaboradores, a quienes profesaban ideales de izquierda, sindicalistas, líderes sociales o comunales o, como lo dijo en palabras textuales **HERNAN GIRALDO SERNA**<sup>31</sup>: "*Yo explique la vez pasada que lo que olierá a guerrilla, había que matarlo*"; es decir que era una **política preconcebida del movimiento paramilitar asesinar a todas las**

---

<sup>29</sup> Sentencia Corte Suprema de Justicia Radicado 32996 contra Jose Domingo Dávila Armenta. Testimonio de Rodrigo Tovar Pupo "Jorge 40": "...Nadie, ningún líder político, llámese presidente de junta de acción comunal, miembro de las JAL, concejales, alcaldes, diputados, gobernadores, representantes a la cámara, senadores, ministros, magistrados, funcionarios de institutos descentralizados, presidente de la república, ninguno buscaron a las fuerzas armadas del estado de autodefensa para hacer sociedades militares, ni políticas, ni económicas. Pero también hay que aclararle (. . .) que no hay presidente de junta de acción comunal, líderes comunales, líderes de las juntas administradoras locales, concejales, alcaldes, diputados, representantes a la cámara, gobernadores, senadores, ministros, magistrados, periodistas, presidente de la república, que no haya tenido que ir a hablar con el acumulado solidario comunitario que eran las bases populares de nuestro estado de autodefensa y que si querían tener algún beneficio, tenían que ir a hablar con ese acumulado sobre programas de desarrollo, programas de oportunidades y sobre futuro regional. El que diga que no habló con ese acumulado solidario comunitario y que no hizo compromiso con ellos, en las regiones donde nosotros éramos un estado de hecho le miente al país (. . .) porque lo que no se volvió a permitir jamás y era una ley de obligatorio cumplimiento, era permitir que quienes quisieran acceder al apoyo de las bases populares de esos estados de autodefensa, no podrían lograr el beneficio de ese constituyente primario, por los mismos mecanismos que encontramos en esas regiones desde el año 1988 (. . .). Allá tuvieron que llegar a hablar con todos ellos sin plata, pero con ideas, con propuestas, con oportunidades, que era el único mecanismo que a partir de esos años aceptaban esas bases populares para interlocutor..."

<sup>30</sup> [www.uninorte.edu.co/documents/1521176/0/Boletín+16+Los+efectos+del+conflicto+armado+colombiano+en+el+Caribe+en+números.pdf/bb135287-13a9-44d4-b0e7-82b49dbf5614](http://www.uninorte.edu.co/documents/1521176/0/Boletín+16+Los+efectos+del+conflicto+armado+colombiano+en+el+Caribe+en+números.pdf/bb135287-13a9-44d4-b0e7-82b49dbf5614).

<sup>31</sup> Versión Libre Hernán Giraldo Serna C 19 F 73

**personas que potencialmente pudiesen ser afectas al movimiento guerrillero y** que, como históricamente es conocido, dejó en todos los rincones de Colombia a muchas viudas, huérfanos, viudos y luto en incontables familias, víctimas del cruento conflicto Colombiano y de la barbarie paramilitar en las décadas de los 90 y 2000. **Y fue en ese contexto de persecución, señalamientos e intimidación ejercido por los paramilitares en la Universidad del Magdalena, en el que se dieron los homicidios, entre otras formas de persecución<sup>32/33</sup> de HUGO ELIAS MADURO RODRIGUEZ, JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ y ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE. (Negrilla del Despacho).**

Para sustentar esta afirmación, a continuación se reseñan algunos apartes del informe de contexto <sup>34</sup> teniendo en cuenta que sus fuentes son el propio insumo procesal, legalmente allegado al proceso, por medio del cual se ilustra la forma como los paramilitares penetraron la Unimag haciendo inteligencia con el propósito de hacer “limpieza, asesinar personas y estudiantes que fueran señaladas de ser guerrilleros”<sup>35</sup>, a saber: “Sobre la información de la influencia paramilitar en la Unimag es necesario precisar que proviene primordialmente de los testimonios obtenidos en las investigaciones del radicado 065 de la DINAC, que como a continuación se observará, afirman que hubo acercamientos por medio del envío cartas y reuniones entre las partes involucradas: miembros de la comunidad universitaria de la Unimag y miembros de grupos paramilitares que hicieron presencia en la ciudad de Santa Marta”.

Edgar Antonio Ochoa Ballesteros<sup>36</sup>, alias "Morrocoyo, postulado ante la ley 975 de 2005, que perteneció a la estructura de las Autodefensas Campesinas del Mamey en su parte urbana en Santa Marta, conocido como el grupo de "los Chamizos", declaró que la influencia de paramilitares al mando de Hernán Giraldo Serna en la Universidad del Magdalena se remonta a 1994-1995.

Para estos años Ochoa Ballesteros<sup>37</sup> asistió como infiltrado a reuniones de la Junta de Acción Comunal que tuvieron como objeto discutir asuntos relacionados a la Unimag, sobre el otorgamiento de becas a reinsertados de la guerrilla del EPL. Manifestó que su grupo paramilitar realizaba labores de inteligencia en la Unimag, realizaban lo que el postulado denominó "limpieza", asesinar personas, estudiantes, que fueron señaladas de ser guerrilleros.

---

<sup>32</sup> Declaración de Gustavo Alberto Cotes Blanco C 5 F 77

<sup>33</sup> Declaración de Patricia Elena Obregón C 7 F 77 y ss.

<sup>34</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 60 y ss.

<sup>35</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 73 y 74.

<sup>36</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 73.

<sup>37</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 73.

*(...) yo era el que me iba a encargar de matar a las personas del lado de allá, de la bolivariana de para allá, en esa lista va el nombre de CADAVID CADAVID, que era inspector de Bonda. MONOLECHE le dice a CAMBALACHE que tome datos de la lista que tenían, pasaron como 5 minutos más y nos despedimos y nos fuimos para la 11. Era como cuatro nombres, recuerdo los nombres de CADAVID CADAVID, HUGO MADURO y el señor que íbamos a matar arriba que se nos fue cuando se dio cuenta que matamos a CADAVID CADAVID, el señor era profesor de PALOQUEMAO. De esto es testigo OREJAS, CAMBALACHE, que se llama LUIS ALFREDO ROPERO RAMIREZ, está preso en (sic) aquí en el patio de justicia paz y EL PAISA que no sé el nombre y no sé dónde está (...)<sup>38</sup>.*

*(...) Se recogía esa información con inteligencia en este caso nos pasaban la lista de quien era guerrillero y activista está clara la verdad a nivel organización...<sup>39</sup>.*

El suministro de listas donde figuraron miembros de la comunidad universitaria a los paramilitares también fue referenciada en diligencia de declaración rendida por Luis Carlos López Castro, alias "Orejas", postulado a la ley 975 de 2005, condenado en calidad de autor material por el homicidio de Hugo Maduro.

Según alias López Castro, Hernán Giraldo supo de éstos hechos Cuando López Castro se encontraba en la cárcel de Valledupar fue a una entrevista con Hernán Giraldo y le comentó lo sucedido y éste le dijo que no fuera a decir nada porque López Castro no sabía nada, pues supuestamente habían participado en el homicidio de Maduro, alias "Cuyo" y "Monoleche", y que para no enredar la versión sobre los hechos, Hernán Giraldo le dijo a López Castro que dijera que no sabía nada<sup>40</sup>.

Como se desprende de los relatos de los postulados Edgar Antonio Ochoa Ballesteros, alias "Morrocoyo" y Luis Carlos Lopez Castro, alias "Orejas", la injerencia paramilitar en la Universidad del Magdalena se produjo desde 1994-1995 bajo la sospecha que recayó sobre algunos miembros de la comunidad universitaria al ser señalados como simpatizantes de la "izquierda" o guerrilleros. En este sentido contaron con la colaboración de otros miembros de la universidad. Entonces fue en este escenario en donde se produjo el homicidio de Hugo Maduro, Julio Otero y Roque Morelli, ocurridos entre el año 2000 y 2002.

---

<sup>38</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 73.

<sup>39</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 74

<sup>40</sup> Diligencia de declaración de Luis Carlos López Castro 25 de enero de 2012 Radicado 65 C 21 F 33.

Otra de las motivaciones que adujeron los postulados a la ley 975 de 2005 para infiltrar la Universidad del Magdalena, es la económica. A principios del año 2002, la universidad recibió en comodato un lote de alrededor 8 hectáreas por parte de la gobernación, regida entonces por José Domingo Dávila Armenta. Dicho lote se encontraba colindando con la Universidad del Magdalena y allí funcionaba la Granja Departamental. La Universidad adelantó la construcción de un encerramiento para el lote pero sobre este hubo varios intentos de invasión, por lo cual dicho cerco fue atacado más de una vez. El rector Caicedo, resistió esas presiones, continuó con el encerramiento, pero pronto llegaron a dicho lote "los verdaderos interesados en invadir, propietarios de vehículos de alta gama, con radios de comunicación y armas automáticas. Es decir, paramilitares de la ciudad"<sup>41</sup>.

Cuando **ADRIANO SANCHEZ COMAS**, anterior comandante político del FRT, le entregó este cargo a "El Canoso", también le manifestó que dentro de las órdenes que tenía estaba la de dar de baja al rector de la Universidad del Magdalena Carlos Caicedo Omar. En vista de esta situación "El Canoso" buscó a Alfonso Campo Escobar, también conocido como "Poncho Campo", para que le consiguiera una cita con Carlos Caicedo. Para ese entonces Poncho Campo era representante a la Cámara por el Partido Conservador y vivía en la casa 9 del condominio Bavaria reservado en Santa Marta, a dos casas de la de Carlos Caicedo, quien vivía en la casa 11<sup>42</sup>.

Poncho Campo arregló una reunión en su residencia entre el vecino Caicedo y alias "El Canoso", que se dio en abril de 2003. Esta casa se convirtió en el centro de reuniones entre Carlos Caicedo y algunos miembros del FRT de las AUC. "El Canoso" afirmó que se reunió con Caicedo varias veces desde abril de 2003 a julio de 2005<sup>43</sup>.

En la primera reunión entre Caicedo y "El Canoso", este último se identificó como miembro de las AUC y le manifestó a Caicedo que era objetivo militar pero que él iba a interceder para que Caicedo no fuera dado de baja. Así "El Canoso", logró revertir la orden de dar de baja a Caicedo dispuesta por alias Jorge 40 (comandante del Bloque Norte de las AUC) y Hernán Giraldo (comandante del FRT), quienes señalaban a Caicedo de ser guerrillero. Según "El Canoso" dar de baja a Carlos Caicedo iba a tener un gran impacto en la sociedad samaria y estudiantil del departamento, así que era mejor ganarse la amistad de Caicedo para sacarle provecho. En contraprestación Caicedo los ayudaría a **(1)** ampliar la cobertura de la educación abierta y a distancia de la Universidad del Magdalena a todo el departamento, **(2)** aportar ideas al proceso de desmovilización que estaba en curso en la mesa de Ralito y, a la postre, **(3)** asignar

---

<sup>41</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 76.

<sup>42</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 77.

<sup>43</sup> Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 77.

contratos de la universidad a miembros e individuos cercanos a las AUC.

Posteriormente se dio otra reunión donde estuvieron presentes Poncho Campo, José Gelves Albarracín alias "El Canoso", José Gregorio Rojas Mendoza alias "Yoyo Rojas" comandante urbano de Santa Marta del FRT, Trino Luna Correa Gobernador del Departamento de Magdalena en ese momento.

En una siguiente reunión entre "El Canoso" y Caicedo, el rector le manifestó a "El Canoso" que no iba a cumplir con lo pactado con Trino Luna pero que le proponía dar parte de la contratación al Bloque Norte de las AUC y otros contratos a "El Canoso" en agradecimiento por su intermediación para dar reversa a su orden de ejecución.

Alias "El Canoso" da cuenta de una serie de reuniones de Jorge 40 con personas destacadas de Santa Marta, afirmando que para ello utilizaron la mediación de Carlos Mario García Ávila alias "Gonzalo".

Contextualmente alias "JORGE 40" llegó como segundo Comandante del Bloque Norte después, o como resultado, de la confrontación entre el grupo de **HERNAN GIRALDO** y los **ROJAS MENDOZA**, por orden de **CARLOS CASTAÑO**

## **6.- ELEMENTOS PROBATORIOS**

A lo largo de los 19 años, y más, de investigación de los homicidios de **HUGO ELIAS MADURO RODRÍGUEZ, JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ** y **ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE**, La Fiscalía General de la Nación se dedicó a recoger un colosal número de declaraciones con ampliaciones interminables de amigos, familiares y docentes allegados a las víctimas de la Universidad, así como las voluminosas sesiones de versiones libres e indagatorias de las personas que han sido vinculadas a la investigación, las cuales podrán ser consultadas de ser necesario, en resolución del 31 de marzo de 2022 (aún se encontraba sub iudice el señor **CAICEDO OMAR**) las que junto con, las versiones de los señores **LUIS CARLOS LOPEZ CASTRO**, que reconoció pertenecer a las autodefensas del bloque Norte y acogió a Sentencia Anticipada por dichos asesinatos (mencionando como coautores de estos hechos a **HERNAN GIRALDO** y **JORGE 40**), la de **HERNAN GIRALDO** y las de **ADAN ROJAS MENDOZA, JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA** serán el fundamento para tomar la presente decisión, amén de constituirse en las pruebas de cargo contra el aludido Jorge 40, en lo que respecta al asesinato del profesor **MORELLI ZARATE**

**6.1** Declaración de **MAURICIO DE JESUS ROLDAN PÉREZ** 19 de octubre y 20 de noviembre de 2009.<sup>44</sup> Paramilitar aduce que se desmovilizó el 20 de enero de 2006 en el Bloque Mineros de **RAMIRO CUCO**, ingresó a las autodefensas por intermedio del comandante **DOBLE CERO** quien era comandante militar de las autodefensas de Urabá en junio del 97 hasta febrero de 1998, en ese año fue trasladado a Medellín a trabajar con un señor de apellido **MERCHAN**, y con alias **LUCHO** y **LUCAS** directamente bajo las ordenes de **VICENTE CASTAÑO**, en Medellín estuvo hasta agosto de 1999 y es cuando solicita a **CASTAÑO** que él no quería seguir trabajando en Medellín, por lo cual por orden de éste se traslada a Santa Marta a trabajar con **PEDRO** haciendo presencia en Ciénega y en Santa Marta donde estuvo hasta agosto de 2001, cuando quedó comandante un señor **RODRIGO** que él había llevado de Urabá de nombre **SUREY**, y tiene entendido que **TIJERAS** quedó como segundo al mando creando un frente de guerra llamado **WILLIAM RIVAS**, luego de allí salió para donde **MIGUEL ARROYABE** a los llanos hasta diciembre de 2004 y de allí se fue para santa fe de Ralito cuando se desmovilizó, el grupo en Santa Marta dependía de **JORGE 40**, comandante del Bloque Norte de las Autodefensas, y los comandantes eran OMEGA que estaba en el Cesar, Cinco Siete o Virgilio que era un comandante militar del Magdalena, y en Santa Marta operaban los grupos de **HERNAN GIRALDO** y en el área de Ciénega coordinaba operaciones con Cinco Siete o Virgilio; y las personas que estaban el grupo eran **RODRIGO** de nombre **SULEY**, estaba **TIJERAS** que era **MANGONEZ LUGO**, alias **EL MEDICO**, **FREDY TRIPILLA**, **EL VIEJO**, **EL PAISA**, **HUGUITO** que era de Medellín, y un señor **PADILLA** que era del DAS que se lo había presentado **JORGE GNECCO**, quien era muy allegado a las autodefensas sobre todo con los señores **VICENTE** y **CARLOS CASTAÑO**, quien fue asesinado por orden de la misma organización.

En su ampliación señaló que su retiro de la zona fue porque tuvo muchos altercados con **QUEMADITO** y **WALTER** quien era el comandante militar de **HERNAN GIRALDO**.

Relata que cuando él llegó a la zona de Santa Marta lo hizo con **RAUL EMILIO HAZBUN**, y empezaron a organizar una red de finanzas, controlaban las milicias y la delincuencia común que trabajaba muy de la mano con la guerrilla en la zona de Ciénega y la parte militar la manejaba directamente **JORGE 40**.

Advierta que ellos sabían que **JULIO OTERO** era un apoyo político de la guerrilla en Santa Marta y en una reunión con **JORGE GNECCO** y **QUEMADITO** se acuerda dar de baja a **OTERO** y entonces allí le dicen que él cometiera ese homicidio, porque la gente de **HERNAN GIRALDO** estaba muy quemada con la ley, además él le preguntó a **JORGE**

---

<sup>44</sup> Declaración de Mauricio de Jesús Roldán Pérez C 18 F 150 y ss., ampliación C 18 F 170 y ss.

**GNECCO** si eso estaba autorizado por alguien más y **GNECCO** le dijo que había hablado con **CARLOS** y **VICENTE** quienes habían estado de acuerdo, tal circunstancia se la manifiesta a **JORGE 40** y éste le dice que **GNECCO** se mantenía metido en los campamentos de los **CASTAÑO** y **MANCUSO**.

Así las cosas, él procede a hacerle inteligencia a **JULIO OTERO**, inclusive varias veces lo ubicaron en las afueras de la universidad, pero no autorizó la ejecución allí para evitar el pánico entre los estudiantes, y entonces un día **HUGUITO** lo siguió desde que salió de la universidad y **OTERO** se ubicó por los lados de la playa, y como él estaba por ahí con **FREDY TRIPA** y **TONY** se les dio la oportunidad para asesinar a **OTERO**, y luego de los hechos fueron sacados por **CARLOS ARAQUE** en un taxi y **ARAQUE** era un trabajador de **HERNAN GIRALDO** y éste había sido puesto por **HERNAN** a su servicio cuando llegó a la zona, dice que en muchas reuniones en la cuales se concertó el homicidio de **OTERO** estaban **JORGE GNECCO**, un muchacho **PADILLA** que era agente del DAS y era el encargado de hacer inteligencia a las guerrillas del ELN y FARC que operaban en la Sierra Nevada y hacia bastante tiempo se venía manejando que **JULIO OTERO** era apoyo político de las FARC inclusive según lo que le dijo **PADILLA** la gente de **HERNAN GIRALDO** ya sabía de esta situación de este señor pero no querían tomar carta en el asunto, dice que él estaba a unas tres o cuatro cuadras del lugar donde fue perpetrado el homicidio de **JULIO OTERO** y los ejecutantes fueron **FREDY TRIPA** y **HUGO**, y dice que ellos se quedaron trabajando en la zona con **CARLOS TIJERAS**.

**6.2. Declaración de RAUL EMILIO HAZBUN MENDOZA** 10 de febrero de 2010<sup>45</sup>. Relata que él llegó a la zona de Santa Marta desde el año 2000 o 2001 con el objetivo de organizar la parte de las finanzas con el gremio bananero más que todo y se desplazó a Santa Marta teniendo en cuenta que **JORGE 40** estaba teniendo muchos problemas allí y entonces se quiso implementar el mismo sistema de finanzas que se tenía en Urabá, para lograrlo en el Magdalena.

Dice que **MAURICIO ROLDAN** fue una de las personas que estuvo con él en el Magdalena el cual estaba encargado de la parte militar y de las finanzas añade que conoció en una reunión con los urbanos de Santa Marta a cargo de **HERNAN GIRALDO** a **CARLOS ARAQUE** quien pertenecía a esa estructura y a **JORGE GNECCO** en una reunión con **JORGE 40** y aduce que nunca escuchó nada de los homicidios de **HUGO MADURO**, **JULIO ALBERTO OTERO** y **ROQUE ALFONSO MORELLI**.

**6.3. Declaración de ALBERTO SEGUNDO MANJARRES CHARRIS** 19 de agosto de 2003.<sup>46</sup> Paramilitar señala que sus jefes eran **HERNAN**

---

<sup>45</sup> Declaración de Raúl Emilio Hazbun Mendoza C 18 F 246 y ss.

<sup>46</sup> Declaración de Alberto Segundo Manjarres Charris C 18 F 277 y ss.

**GIRALDO, DIEGO ISAZA, EL CABEZÓN, ALIAS GRILLO, WALTER TORRES alias WALTER, ALIAS ORTEGA, RUBEN GIRALDO CHAPARRO** que era el de finanzas, de sus compañeros en el trasegar paramilitar recuerda a **WILLINGTON CASTAÑEDA ALIAS CABALLO, JHON MARIO RIOS ALIAS EL PRIMO, ALIAS EL GUTY, EDWIN GIRALDO CALLE ALIAS DUBIN, CAMARON, MANE, TROILO, EVA, ALIAS CASCARITA, PINOCHO, EL INDIO, EL PITER O LA BRUJA, LORO, BOLA DE MUGRE, TETE POLA, LOS MELLLOS, EL TONTO y MORROCOY.**

Aduce que tiene conocimiento que el grupo liderado por **HERNAN GIRALDO** son responsables de ejecutar el homicidio de un integrante de una ONG en Barranquilla, los homicidios de los tres agentes de antinarcóticos y dos de la SIJIN, del homicidio del decano **ROQUE MORELLI** porque **GIRALDO** dio la orden para asesinarlo sin conocer la razón de ello, el cual fue cometido por **MORROCOY** que es de apellidos **OCHOA BALLESTEROS**, según se lo comentó el hermano de **OCHOA** apodado “el Viejo”, y estos hechos ocurrieron a la salida de la ciudadela en la carrera 19 con avenida del ferrocarril, frente al bulevar, **OCHOA BALLESTEROS** era miembro de las Autodefensas Campesinas del Magdalena y Guajira al mando de **HERNAN GIRALDO** y tenía una motocicleta amarilla Suzuki.

**6.4. Declaración de ADRIANO SANCHEZ COMAS** 8 de noviembre de 2010 y 1 y 2 de febrero de 2018.<sup>47</sup> Relata que antes del 28 de febrero de 2002 no pertenecía a ninguna organización ilegal, porque trabajaba en la Gobernación del Magdalena en la oficina de Control Interno, luego de esa fecha desde la mitad de marzo de 2002 hasta el 14 de noviembre de 2002, estuvo como apoyo político de **HERNAN GIRALDO** en el Frente Resistencia Tayrona el cual hacía parte del Bloque Norte, el Jefe del Bloque Norte era **JORGE 40** y **HERNAN GIRALDO** era el Jefe Político Militar del Frente, además estaba el frente William Rivas de la zona bananera al mando de **TIJERAS**, el contrainsurgencia WAYU en la Guajira, el frente Tomas Guillen de pijibay, el Jose Pablo Díaz del Atlántico.

Aduce que conoció del homicidio de **HUGO MADURO**, porque un día en el patio de justicia y paz donde se encontró con **HERNAN GIRALDO** y **JORGE 40** los cuales se reunieron con los demás miembros del frente para indagar quien había cometido ese homicidio, para posteriormente decirlo en versión, allí se dio cuenta que **HERNAN GIRALDO** no tenía conocimiento y le preguntaba a los miembros que quién lo había cometido y como fueron hombres de él asumió su responsabilidad, esto sucedió igualmente con los homicidios del Vicerrector y los **ROJAS** asumieron la muerte de **ROQUE MORELLI**. Y en esa época los muchachos (sicarios) dijeron que quién había cometido el homicidio de **HUGO MADURO** había sido **MONOLECHE** y **TOLIMA** los cuales ya

---

<sup>47</sup> Declaración de Adriano Sánchez Comas C 19 F 139 y ss., ampliación C 36 F 188 y ss.

están muertos, añade que en la cárcel de tierra alta en el año 2007 se encontró con un muchacho Mauricio, quien le dijo que averiguara la fecha de la muerte del rector porque en la cárcel de Santa Marta había un muchacho al que le decían **TOM** pagando por eso y **MAURICIO** quería saber cuándo era la muerte del señor rector (vicerrector) para confesar eso en justicia y paz.

Menciona que a **ROQUE MORELLI** lo conoció desde el año 1988 o 1989 porque ambos eran presidentes de la junta de acción comunal de los barrios libertad y primera de mayo, respectivamente, por eso convergieron en trabajo comunitario en la Asociación Tierra de Esperanza y las relaciones entre ambos eran muy buenas y en el año 2002 asistieron al tercer movimiento cívico a nivel nacional.

Refiere que **ROQUE MORELLI** era su amigo, y por tanto tuvo conocimiento de su homicidio por noticias además la persona que cometió ese homicidio que estaban preso con él (**YOYO ROJAS**) le dijo que en este hecho había estado involucrado un señor de apellido **ARIZA** que había sido de la SIJIN que era la persona que había señalado a **MORELLI**, y dos trabajadores de los **ROJAS** que lo habían ejecutado los cuales eran alias **LECHE** y alias **CORO** anterior a eso habían asesinado a un señor **RAFAEL ESPITIA** por equivocación pensando que era **ROQUE MORELLI**.

Indica que los **ROJAS** toda la vida tenían una estructura que era liderada por su padre al igual que **HERNAN GIRALDO**, pero luego de que los **ROJAS** asesinaron a **EMERITO RUEDA** vecino de **HERNAN** y éste al darse de cuenta de ello organizó un grupo de 48 hombres y se metieron a la finca de los **ROJAS**, y por eso estos salieron de la ciudad en el año 2000, luego en el año 2001 los **ROJAS** llegaron con la gente de **JORGE 40** a la guerra con **HERNAN GIRALDO** por lo que una vez se zanjó la paz para febrero de 2002, quedó **JORGE 40** dominando la zona y deja al Negro Rojas encargado de la zona militar de Santa Marta.

Finalmente, advierte que **OCHOA BALLESTEROS** fue condenado por la muerte de **ROQUE MORELLI**, pero éste es inocente porque la persona que lo ejecutó fue alias **CORO**, y además **OCHOA** para ese momento ya no hacía parte de ninguna organización cuando **JORGE 40** entró, porque **OCHOA** se había quedado arriba trabajando en la finca al lado de la de su papá.

En su ampliación de declaración relató que su primaria la hizo en el Gimnasio de Santa Marta, y el Bachillerato lo hizo en el Colegio Ateneo Moderno y terminó su carrera profesional el 30 junio de 1987 y su primera experiencia laboral fue diseñar la central de transporte de Santa Marta bajo la administración de **NACHO VIVES**, luego fue nombrado como Jefe de Infraestructura en la administración de **ALVARO ORDOÑEZ**, allí duró dos años y luego ingresó como jefe técnico del Instituto Técnico de Vivienda de la administración municipal de **CHICO**

**ZUÑIGA** que es el esposo de la gobernadora del Magdalena y pasó como asesor de la asamblea de diputados, y además estaba diseñando y construyendo el círculo de suboficiales de las fuerzas militares.

Aduce que cuando **JORGE CABALLERO** sube a la gobernación, su jefe inmediato era éste y además él lideraba grupos comunales y esa vena política la desarrolló con el grupo de **JUAN CARLOS VIVES MENOTTI**, queriendo llegar al concejo de Santa Marta por lo que hizo un postgrado en derecho público, siendo sus ideales de centro izquierda, pero su mayoría de amigos eran de izquierda.

Refiere que la primera vez que vió a **HERNAN GIRALDO** fue en la finca de su papá cuando él tenía diez años, pero después de un largo tiempo ya siendo profesional como en los años 90 la guerrilla le había puesto una cita a su padre y como todo el mundo sabía que **HERNAN GIRALDO** era considerado paramilitar le pidió un consejo para preguntarle sí su padre podía subir y **HERNAN** le dijo que mejor no subiera porque era peligroso en ese momento; pero al otro día su papá subió y fue asesinado por la guerrilla.

Agrega que entre él y **ROQUE MORELLI** existía una amistad personal, porque asistieron al tercer movimiento cívico nacional realizado en la ciudad de Bogotá en 1991, representando a las acciones comunales, y ya en el año 95 o 96, se volvió a encontrar con **HERNAN GIRALDO** forjando una amistad dándole trabajo en la fundación de la zona vertiente que se dedicaba a construir caminos y puentes; que **HERNAN GIRALDO** era conocido como el jefe de los chamizos y la mayoría de las actuaciones las hacía en la ciudad.

Después de un tiempo **HERNAN** formó el grupo paramilitar **ACMG** del cual tenía apoyo de varias personas que eran narcotraficantes como **JAIRO MUSSO** quien era su segundo, luego estuvieron **QUEMADITO**, **MARRANO NEGRO**, **PASTRANA** pero al final se quedó con **QUEMADITO** porque éste tenía una casa de cambio y lo puso como la parte representativa de él en Santa Marta.

Cuenta que **QUEMADITO** quedó al mando de unos 20 muchachos y ellos recibían información de **HERNAN GIRALDO** en la ciudad de Santa Marta, grupo que operó hasta el 28 de febrero de 2002.

Añade que **HERNAN GIRALDO** lideraba el grupo porque hacía muchos trabajos sociales y siempre intentó establecer que la guerrilla no entrara a la zona.

De otra parte indica, que se tiene que separar los eventos de muertes en la Universidad del Magdalena, porque cuando mataron a **OTERO** no lo hizo la gente de **HERNAN GIRALDO** en el año 2001 eso fue como una orden de **JORGE 40** y este señor **JULIAN** estaba era en Ciénega e ingresó a la Ciudad de Santa Marta, el hecho de **MADURO** fue en el

año 2000 cuando ese entonces estaba **QUEMADITO** en la ciudad y **MONOLECHE** que fue el que ejecutó el homicidio el cual se logró aclarar en el patio de Justicia y paz, respecto a **MORELLI** fue asesinado en el año 2002 y ejecutado por **GREGORIO ROJAS** por orden de **JORGE 40**.

Menciona que en el grupo paramilitar como tal no había una persona específica para hacer inteligencia, pero lo que si hacían las autodefensas eran mantener relaciones con las autoridades, las cuales les proporcionaban la inteligencia, finalmente aduce que cuando estaba **HERNAN GIRALDO** al mando de la zona, **CARLOS CAICEDO** no fue declarado objetivo militar, sin embargo, si fue objetivo Militar por parte de **JORGE 40**.

**6.5. Declaración de JOSE DEL CARMEN GELVES ALBARRACIN alias “EL Canoso”** 11 de noviembre de 2010, 11 de julio 25 y 31 de octubre de 2011, 1 de febrero y 31 de julio de 2012, 4 de febrero de 2013 y 23 de enero de 2018<sup>48</sup>. En sus diversas salidas procesales ha señalado que ingresó al frente resistencia Tayrona en marzo de 2003 hasta el 6 de febrero de 2006, el cual estaba al mando de **HERNAN GIRALDO SERNA**, operaban en la vertiente norte de la sierra nevada de Santa Marta con fuerte influencia de la estructura urbana en la ciudad de Santa Marta; su vinculación se dio por intermedio de **NODIER GIRALDO** alias “el Cabezón” y **HERNAN GIRALDO**, al cargo de comandante político para representar el frente Resistencia Tayrona en las mesas de dialogo que se llevaron a cabo en Santa Fe de Ralito; como asesor del estado Mayor, por lo que participó en la creación de la ley de justicia y paz.

Cuando llegó a la organización como comandante político **YOYO ROJAS** le dijo que había una orden de asesinar a **CAICEDO OMAR**, eso lo preocupó y por lo ello habló con **HERNAN GIRALDO** manifestándole que era inoportuno dar de baja al Rector, que a él le parecía que se debía hablar con él y tratar de llevarlo como simpatizante de la organización.

Tal tema fue llevado a la mesa central de **JORGE 40** y comentado ante **HERNAN GIRALDO**; allí le manifestó que era más beneficioso tener un amigo que a dos mil estudiantes en contra de la organización, y que lo mejor era montar proyectos educativos en los principales municipios del Magdalena para que le llegara la educación a las personas que no podía ir a Santa Marta, lo que conllevó a que los dos comandantes **JORGE 40** y **HERNAN GIRALDO** aceptaran. Entonces se adelantó una reunión como en junio o julio de 2003 para comunicarle a **CAICEDO** que la organización había decidido respetarle la vida, pero que a cambio le

---

<sup>48</sup> Declaración de Jose del Carmen Gelves Albarracín C 19 F 149 y ss., ampliación C 19 F 272 y ss. Ampliación C 20 F 36 y ss., ampliación C 20 F 48 y ss., ampliación C 21 F 84 y ss., ampliación C 22 F 222 y ss., ampliación de declaración C 23 F 1 y ss., ampliación C 37 F 210 y ss.

mandaban decir que los apoyara y que se montaran sedes de la Universidad en municipios importantes del Magdalena para que la población de escasos recursos tuviera acceso a la universidad. Además, en la reunión se arregló la pelea que había entre **TRINO LUNA** y **CAICEDO OMAR**, porque **TRINO** quería sacarlo de la dirección de la universidad y uno de los compromisos era que **TRINO** revisaría la contratación y el presupuesto; y para la organización **CAICEDO** tenía que darles contratos con el fin de colaborarles en la parte financiera a lo cual él aceptó dicho pedimento.

En dicha reunión participaron el testigo, **YOYO ROJAS**, el senador **ALFONSO CAMPO ESCOBAR** quien sirvió de mediador y garante por parte de **CAICEDO OMAR** y éste último. Añade que en las versiones rendidas ante Justicia y Paz habló sobre la relación de **CAICEDO OMAR** con **TRINO LUNA** y la forma en **CAICEDO facilitó la consecución de los contratos de Vigilancia y Servicios Generales a su grupo armado como contraprestación de que se le había respetado la vida. (negrilla del despacho).**

Dice que llegó a Santa Marta en el año de 1997 en el cargo de Cabo segundo de Inteligencia, en esta ciudad fue dado de baja y quedó residenciado allí donde empezó a trabajar en la clínica el Prado como jefe de almacén y asistente administrativo; luego tuvo una oferta de la empresa llamada PRODECO S.A en el departamento del Cesar, luego volvió a Santa Marta a laborar en el Hospital como asistente administrativo de allí pasó a la Registraduría Nacional del Estado Civil como jefe de almacén, de allí pasó a la Personería Distrital como delegado para los servicios públicos, luego se vinculó a la Alcaldía Distrital como asistente y posteriormente es nombrado como Jefe Financiero del Instituto Distrital para la Formación Deportiva y finalmente fue gerente de la firma llamada Inversiones Navarro Ltda.

Aclara que al enterarse que dentro de la organización estaba la consigna de asesinar a **CAICEDO** solicitó una cita en la Universidad del Magdalena para más o menos en mayo de 2003; allí se le identificó como comandante político de la AUC y le manifestó que la organización lo había declarado objetivo militar por su militancia en grupos de izquierda; a lo que **CAICEDO** le respondió que eso no era cierto, que en algún momento perteneció a la izquierda, pero que en ese momento él ya no tenía nada que ver con esos grupos y que su misión estaba encaminada a la catedra y a elevar el buen nombre de la Universidad; finalmente le dijo que se cuidara mucho mientras que él gestionaba con **JORGE 40** la orden de cancelar su asesinato.

Una vez elegido **TRINO LUNA** como gobernador, **CAICEDO OMAR** no le cumplió con los compromisos adquiridos pero a la organización le dio el contrato de nombrar los vigilantes de la Universidad con una firma de Bogotá y además se suscribió el contrato con la Fundación CINDES en cabeza del señor **EDERT PERNETT** la cual tenía como objetivo de

que los muchachos graduados de la parte rural de Santa Marta especialmente de la Sierra Nevada, en los diferentes programas que tuviera la universidad, tuvieran tres cupos para el ingreso al claustro y el cual se cumplió a su cabalidad, en cambio el de vigilancia solamente duró unos tres meses.

Posteriormente **CAICEDO OMAR** habló directamente con **JORGE 40** y manejaron temas como ampliación de centros de la universidad tanto en el Cesar, Magdalena y Atlántico; y como él se apartó de **CAICEDO** no conoce qué clase de compromisos a nivel financiero haría con el señor **JORGE 40**.

Pero lo que sí percibía era que entre **TRINO LUNA** y **CAICEDO OMAR** existía una puja porque **TRINO** quería tener en sus manos el manejo de la universidad ya que el presupuesto anual y el fortín político le interesaba, por lo que hubo panfletos de lado y lado y hasta hubo una marcha de estudiantes apoyando a **CAICEDO OMAR**.

Adicionalmente, la Universidad tenía un lote cerca al hotel Mendiaguaca por los lados de la Troncal del Caribe y allí fue nombrado un celador que no recuerda su nombre recomendado por el comandante de la urbana para esa fecha el señor **VENGOECHEA** alias el flaco; y con el visto bueno de **NODIER GIRALDO** para ser celador de ese lote pagado por la universidad del Magdalena.

En ampliación adujo que escuchó a **CAICEDO OMAR** por los medios de comunicación diciendo que el **CANOSO** era un bandido y que nunca tuvo vínculos con él; por lo que quiere adicionar unos datos puntuales y precisos para corroborar su versión y añade que **CAICEDO OMAR** se declaró inocente y que es un perseguido por la dirigencia política y que personas como **TRINO LUNA**, **ALFONSO CAMPO** y él están enlodando su nombre.

Por ello reiteró que al recibir el cargo de Comandante Político su antecesor el señor **ADRIANO SANCHEZ COMAS**, le dice que el señor **CAICEDO OMAR**, se encuentra declarado objetivo militar y que una de las prioridades de la urbana de Santa Marta era ejecutar dicha acción; luego de esta reunión habló con **NODIER GIRALDO** sobre lo expresado anteriormente y que a él no le parecía que se fuera a dar de baja a este señor, por tal razón por intermedio de **NODIER** hablaron con **HERNAN GIRALDO** y le expresó que porque no se levantaba la orden de asesinar a este señor a lo que **HERNAN** le dijo que como él iba a ir a Santa Fe de Ralito hablará con **JORGE 40** sobre esa situación.

En una de esas idas a Santa Fe de Ralito **JORGE 40** le dijo que era muy buena idea y que hiciera los acercamientos pertinentes y es así que se le avisa al comandante de la urbana el señor **JOSE GREGORIO** por intermedio de **CHAPARRO**; así las cosas procede a realizar una primera reunión en la casa de **PONCHO CAMPO** en el Conjunto Bavaria

Reservado el cual era vecino de **CAICEDO OMAR** y allí le informa que él era el comandante político del frente resistencia Tayrona y que había logrado quitarle la orden de asesinarlo cosa que le agradeció; luego tuvieron una segunda reunión entre **TRINO LUNA, PONCHO CAMPO, YOYO ROJAS y CAICEDO OMAR** y allí le presentó a **YOYO ROJAS** como comandante de la Urbana a lo que **CAICEDO** le respondió que lo que necesitara de la universidad que con mucho gusto, luego de ello se vinieron una cantidad de panfletos entre **TRINO LUNA y CAICEDO** por lo que volvió a reunirlos y estando presentes **PONCHO CAMPO, TRINO LUNA, y CAICEDO** logró que entre estos dos últimos tuviesen participación mutua, tanto de planta de personal como de la contratación y logró participación contractual para la organización de las AUC; fue así que el primer contrato que le dio fue el de la vigilancia del alma mater, **TRINO LUNA** le recomienda una empresa de Bogotá de la cual eran dueños dos hermanos que habían sido oficiales de la Policía Nacional y que él ( el testigo) fue el encargado de seleccionar a los muchachos de la organización que entrarían a trabajar a la universidad en seguridad, ya que el objetivo de **CAICEDO** y él era tener hombres de confianza con el fin de detectar activistas sindicalistas pertenecientes a las FARC y el ELN dentro de la Universidad.

Luego le dio el contrato de servicios generales, y dos o tres contratos en la obras que se estaban construyendo en el sector de Gorgona, en el edificio nuevo que fueron contratos de la instalación y adecuación del sistema eléctrico de estas obras nuevas y estos contratos se dieron por intermedio de la firma llamada **ELECTRICAS GB** la cual tenía que darle el 20% del contrato a él (**GELVES**) y posteriormente entregarlo al financiero del Resistencia Tayrona alias “el Medico”, además la empresa de vigilancia también le tenía que consignar el 20% de la utilidad a su cuenta conavi y además le ayudó a **CAICEDO OMAR** a conseguir un vigilante para que cuidara un lote cerca al hotel Mendihuaca el cual fue recomendado por **NODIER GIRALDO y WALTER TORRES**, el cual pertenecía a la organización y **CAICEDO OMAR** supo quién lo iba a contratar.

Aduce que el Grupo de los **ROJAS** eran unos bandidos que secuestraban y extorsionaban en la ciudad de Santa Marta, y tuvo conocimiento por la prensa que tuvieron enfrentamientos con **HERNAN GIRALDO** el cual los expulsó de la zona en el año 2000, luego aparecieron los **ROJAS** de la mano de **JORGE 40** e iniciaron una guerra en contra de **GIRALDO**, luego firman la paz los dos bandos y queda el **NEGRO ROJAS** junto con **JOSE GREGORIO ROJAS** como comandante de la urbana de Santa Marta

**6.6. Declaración de CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA** 31 de enero de 2012<sup>49</sup> Señaló haber crecido en el mercado público de Santa Marta el cual era la oficina de **HERNAN GIRALDO** antes de conformar

---

<sup>49</sup> Declaración de Carlos Enrique Pareja Mendoza C 21 F 76 y ss.

el grupo de autodefensas, y, aunque él nunca perteneció a ellas, si tuvo varios amigos porque en el barrio donde él vivía giraba en torno a las autodefensas y para a época de los hechos escoltaba a **JOTICA VIVES** a **MARIA DEL PILAR ESPINOZA** viuda de **JORGE GNECCO**. Añade que tuvo conocimiento directo de la muerte de **HUGO MADURO** cuando **GIOVANNI (MONOLECHE)** determinó la muerte de este estudiante siguiendo órdenes de **HERNAN GIRALDO** y de un importante personaje de Santa Marta; así como las de **JULIO OTERO y ROQUE MORELLI**, las causas personales por las cuales se cometieron cada una de ellas las desconoce, pero que **GIOVANNI alias (MONOLECHE)** luego de sostener una reunión en la Universidad del Magdalena dijo que el rector había pedido la muerte de **HUGO MADURO**, y en el mismo sentido fue el comentario que las muertes de **JULIO OTERO y ROQUE MORELLI** fueron pedidas por el rector, esto se le comentó **GIOVANNI** a él y al viejito **UTRIA** que era una persona muy cercana de **MONOLECHE**, el cual era la mano derecha y sicarial de **HERNAN GIRALDO** en la ciudad de Santa Marta donde era comandante urbano del bloque resistencia Tayrona.

Tuvo conocimiento que en Santa Marta todo estaba permeado por los paramilitares, los escoltas de **CAICEDO** eran amigos de los Paramilitares para el momento en el cual él estaba trabajando en la Universidad, el cual era un policía activo y dos retirados, además los grupos de autodefensas caminaban y patrullaban la universidad e incluso hacían labores de limpieza social en ese momento; y conoció que **ADRIANO SANCHEZ** que fue comandante urbano y político en Santa Marta del Resistencia Tayrona podía recomendar a personas para que trabajaran allá, pero respecto a **CANOSO** no tuvo conocimiento si éste tuvo injerencia en la Universidad o no.

**6.7. Declaración de JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA** 19 de enero de 2012, 3 de febrero de 2015 y 19 de abril de 2018. <sup>50</sup> Ingresó al Grupo paramilitar comandado por su padre y hermano **RIGOBERTO** en el año de 1997 haciendo presencia en el sector de Honda, la zona bananera y la ciudad de Santa Marta y para finales de 2001 pertenecía al grupo de las AUC al mando de **CARLOS CASTAÑO** y **JORGE 40**, junto con su hermano **ADAN** quien era su comandante inmediato, hacían presencia en Minga, la Sierra Nevada con unos treinta (30) hombres. Y para el año 2001 el comandante era **JORGE 40, VIRGILIO o “5.7”** quien era el comandante Militar, como coordinador estaba alias **FELIPE**, en la zona de Santa Marta estaba su hermano **ADAN**, en la zona bananera estaba alias **RAMIRO**, y alias el **MEDICO** que estaba en Ciénega y era el financiero.

---

<sup>50</sup> Declaración de Jose Gregorio Rojas Mendoza C 21 F 105 y ss., Versión Libre C 24 F 258 y ss.; ampliación C 38 F 193 y ss.

Señala que regresaron a Santa Marta en agosto de 2001, luego de una guerra que tuvieron con **HERNAN GIRALDO y PACHO MUSSO** en el año 2000, y regresaron ya bajo el mando de **JORGE 40** con la misión de atacar a los **GIRALDO** y por lo que se ubicaron en el sector de Minga, junto con el comandante **CAUCASIA** comandante que estaba en esa zona.

Añade que, en la época de la guerra, las personas que le manejaban todos los asuntos a **HERNAN GIRALDO** y a **PACHO MUSSO** en Santa Marta eran alias "Quemadito", alias "Walter", alias "Monoleche", **ADRIANO SANCHEZ** y alias "caliche", los cuales eran lo que más reiteraba **JORGE 40** para que fueran asesinados, por lo que en diciembre de 2001 pudieron dar de baja a alias "quemadito".

Dice que la información que **ADRIANO SANCHEZ** hacía parte de la organización de **HERNAN GIRALDO** se la dio alias **FELIPE**, porque éste tenía reuniones en una ferretería en Santa Marta, entonces **FELIPE** envió unos trabajadores del bloque norte allí los cuales fueron asesinados pensando que estaba **FELIPE** y que esa acción fue manejada por **ADRIANO SANCHEZ** y **MONOLECHE** y por eso **FELIPE** decía que **SANCHEZ** era de esa organización.

Señala que **WALTER TORRES** le dijo que había que asesinar a un decano de nombre **ROQUE MORELLI**, a un ex alumno, y a **CAICEDO** que era el director de la universidad, luego de que se cometió el homicidio de **MORELLI**, se realizó una reunión en la cual estaban presentes **ADRIANO SANCHEZ** o alias "JOACO", doña **SONIA** que era muy allegada a **JORGE 40**, **PONCHO CAMPO** Representante a la Cámara, y **CAICEDO**, donde le dieron la orden que no le hiciera nada a **CAICEDO** porque éste ya había llegado a una arreglo con **JORGE 40** dándole estudio en la universidad a un niño adoptado por éste y el control de la cafetería, sin tener certeza a que más acuerdos llegaron, dicha reunión se realizó en el conjunto residencial Bavaria, a la que no asistió alias el Canoso.

Añade que **CAICEDO** se la pasaba en una Toyota color gris con sus escoltas por tal razón no pudo darle muerte, además **JORGE NOGUERA** el Director del DAS y **PONCHO CAMPO** hablaron por **CAICEDO** para evitar que lo asesinaran.

En la versión Libre rendida ante Justicia y Paz en el año 2015 informó: "Para el 2002 antes de la muerte de **PEPILLO**, creo mayo de 2002 antes de esa muerte me reúno con **WALTER TORRES y MONOLECHE**, me entregan un listado en Puerto Nuevo lo argumentado por las personas que me dan la lista de la universidad que está la había entregado **CAICEDO** pero eso no me consta, aparecía **EDWIN RIAÑO, MORELLI**, un señor que se mató en el mercado, **MONOLECHE** dijo que hizo un compromiso con la gente y no había cumplido con la gente de **PACHO MUSSO**, que vería que hacía con ese listado, de ahí se vino la muerte

de unos sindicalistas que venían en la lista **EDWIN RIAÑO** y el señor **MORELLI** fueron los últimos que se mataron por parte nuestra, yo estuve en una reunión en la casa de **CAICEDO** con la señora **SONIA** que era de la parte política de 40, nos reunimos en el conjunto residencial Bavaria, una noche lo íbamos a matar lo encuentro en una joyería lo identifico cuando vemos los escoltas por eso no lo matamos esa noche, un día jueves la señora **SONIA** me dijo que dejara al señor **CAICEDO** quieto que ya había hecho unos pactos con ellos”.

“ese listado me lo entrega **WALTER TORRES** Comandante de la troncal al mando de los **GIRALDO** y **MONOLECHE** eran personal de los **GIRALDO**, dijeron que la lista la entregó el señor **CAICEDO**” “... quiero aclarar que lo manifestado con **MONOLECHE** el hace un acuerdo con **QUEMADITO** y que el señor **CAICEDO** faltó a estos acuerdos por eso empezó a irnos en contra de **CAICEDO** quien colaboró para que esta persona llegara a **JORGE 40** fue **JORGE NOGUERA**. A mí me entra **PONCHO CAMPO** al conjunto residencial Bavaria era para hablar con el señor **CAICEDO** y que dejara a esta persona quieta”.

En su ampliación dada el 19 de abril de 2018 adujo que su hermano **ADAN ROJAS** tenía una persona que hacía inteligencia de nombre **OSCAR LOZANO** alias El Caleño que era Policía y detectaba personas que tenían que ver algo con la guerrilla o profesaban algún pensamiento de izquierda y además éste se reunía con agentes del DAS y de la SIJIN para lo mismo; incluso alias el **CALEÑO** les informó sobre reuniones que hacían algunos profesores de la Universidad del Magdalena con alumnos para inculcarles la ideología revolucionaria de izquierda, señalando a la señora **LESBIA POLO** quien tenía una oficina en la Carrera 15 quien fue llevada a la Sierra Nevada a donde su hermano **RIGOBERTO** y fue asesinada allí por alias el Cabo o Licho.

Añade que no le consta sobre reuniones que realizaba el profesor **ROQUE MORELLI** en la Universidad, pero la información que le dieron por parte de **GILIBERT PADILLA** quien llevaba la lista hacía referencia a que **ROQUE MORELLI** hacía reuniones en el lago de la universidad, luego de que **GILIBERT PADILLA** le hizo entrega del listado, él se hizo cargo para ubicar a las personas con el fin de asesinarlas y según su conocimiento ese listado fue elaborado por inteligencia militar, adicionalmente el grupo de autodefensas le daba mucha credibilidad a alias **GAFAS**, porque los objetivos que ellos cogían los torturaban y les daba más información la cual era analizada y estudiada por **GAFAS**.

Aduce que **WALTER TORRES** para marzo de 2002, era comandante oriental del Carretera vía a Guachaca, directamente no tenían nada que ver, pero sí compartían información; además **WALTER** por estar en la troncal y estar encargado de esa zona muy poco bajaba a la ciudad de Santa Marta, por tanto, **WALTER** manejaba temas de expendedores de vicio, pero de la lista de la universidad no la manejaba.

Menciona que el día de la reunión que llevó a cabo su hermano **ADAN**, a la que asistió **GAFAS** para hacerle entrega de la lista, allí estaba presente **WALTER TORRES**, por lo que reitera que la lista donde estaba el nombre del señor **ROQUE MORELLI** fue llevada por **GAFAS** en la cual estaba incluido **CARLOS CAICEDO**, y luego de recibir la lista su hermano **ADAN ROJAS** da la orden de asesinar a **MORELLI**.

Relata que luego del asesinato de **MORELLI** y **EDWIN RIAÑO**, en el mes de octubre de 2002 se realizó una reunión en horas de la noche en el conjunto residencial Bavaria donde residía **PONCHO CAMPO** que era muy amigo de **CARLOS CAICEDO**, ese día él (el testigo) se encontraba de seguridad de la señora **SONIA**, y entonces **PONCHO** lo llamó y le dijo que fuera a su residencia, por tal razón él entra con la señora **SONIA** a esta residencia y allí **SONIA** le explica el motivo de la reunión, es decir que ella venía a exigirle unos contratos en la universidad a **CAICEDO OMAR** por parte del señor **JORGE 40**, porque lo que le ordenaron dejar "quieto" a **CAICEDO** hasta que se cumplieran esos acuerdos, de igual manera la señora **SONIA** le dijo que los intermediarios para que llegaran a esos acuerdos fueron los señores **PONCHO CAMPO** y **JORGE NOGUERA**.

La reunión se celebró un día jueves, porque el día martes él (el testigo) estuvo detrás de **CAICEDO** para asesinarlo al punto de llegar a la Joyería Plazuela 23 pero por la cantidad de gente no se pudo asesinar, pero tal circunstancia se la hizo constar la señora **SONIA** a **CAICEDO**, como un medio de presión, en la mencionada reunión la señora **SONIA** le exigió a **CAICEDO** unas contrataciones dentro de la universidad como el manejo de la cafetería y algo relacionado con la seguridad de la universidad, si sé concreto o no, no tiene conocimiento porque **CAICEDO** se puso muy nervioso por la exposición que él, había hecho, por tal razón la señora **SONIA** le solicita que se retirara de la reunión.

Dice que fue asesinado **MORELLI** porque andaba en buseta, a **EDWIN RIAÑO** fue asesinado cuando atendía detrás de un mostrador y **CAICEDO** como andaba con tres escoltas y eran de la autoridad, la orden que tenían ellos eran las de no pelear con la ley porque se armaba un problema. Advirtiendo que dicha reunión fue para octubre de 2002, por tanto, a la misma no se hizo presente **JOSE GELVES** quien llega como político del frente Resistencia Tayrona en marzo de 2003, en reemplazo del señor **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**, por lo tanto respecto de la reunión en la cual **JOSE GELVES** lo incluyó manifiesta no haber estado, además dice que aunque el señor **LUNA** era muy cercano a la organización, nunca lo conoció en persona. Además, aclara que en la reunión en la cual estuvo la señora **SONIA** y **CAICEDO**, no estuvo **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**, pero lo mencionó porque era una de las personas con las que más trataba en la organización y con quien asistió a un sinnúmero de reuniones.

Finalmente advierte que **WILLINTON MORA** era urbano y era uno de las cuatro personas que integraban su equipo de seguridad; añadiendo que la orden de asesinar a **ROQUE MORELLI** provino de su hermano, más de no de **HERNAN GIRALDO**; aclarando que el dicho de **WILLINTON MORA** en el sentido de afirmar que en la lista no estaba **CARLOS CAICEDO**, es falsa porque algo en que lo que él (el testigo) se sostiene es que **CAICEDO** aparecía en la lista y siempre fue objetivo militar, además, el día de la reunión a la casa de **PONCHO CAMPO** el que lo acompañó fue alias **LECHE** y **OMAR PEREZ** y si mal no recuerda alias "**WILLI**" estaba detenido para octubre de 2002.

**6.8.** Declaración de **ADAN ROJAS MENDOZA** 20 de enero de 2012 y 18 de abril de 2018<sup>51</sup>. Paramilitar explica que llegó nuevamente a Santa Marta el 26 de agosto de 2001 enviado por el señor **VICENTE CASTAÑO**, presentándose donde **JORGE 40** en la zona de San Ángel Magdalena, con la misión de combatir al grupo de **HERNAN GIRALDO** que estaba en la zona de Santa Marta, Guachaca, luego de unos combates se da una tregua con la cual se unificaron los dos grupos y surgió el Frente Resistencia Tayrona, el Contrainsurgente Wayuu, allí fue determinado como comandante urbano de Santa Marta, el señor **HERNAN GIRALDO** como comandante político militar del Frente Resistencia Tayrona y **JORGE 40** Comandante General del Bloque Norte el día 28 de febrero de 2002.

**HERNAN GIRALDO** en el grupo que comandaba como ACMG tenía como comandantes a alias "quemadito" y a alias "**MONOLECHE**", de político a **ADRIANO SANCHEZ**, los cuales, él al llegar a la zona eran objetivos militares inclusive le dieron de baja a "quemadito". Aduce que **SANCHEZ COMAS** pertenecía a las ACMG, y cuando se dio la unificación fue nombrado como político del frente, que posteriormente asumió **JOSE GELVES ALBARRACIN** alias "el canoso".

Señala que la persona que puede tener más información sobre la injerencia o influencia del grupo paramilitar en la Universidad del Magdalena es su hermano **JOSE GREGORIO ROJAS** quien actuaba como segundo comandante militar en Santa Marta.

Señaló haber pertenecido al grupo de los **ROJAS**, el cual fue conformado por varios familiares, como su padre, su hermano **RIGOBERTO** quien recibió entrenamiento por parte de **YAIR KLEIN**, tal motivo los llevó a que hicieran muchos operativos con las directrices de su hermano, asesinado gente que pertenecía a la izquierda como Unión Patriótica, sindicatos de diferentes sectores del Magdalena; ya en el año 2000 existió una confrontación entre su grupo y el de **HERNAN GIRALDO**, lo que conllevó a la captura de su padre y hermano **RIGOBERTO**, él y **JOSE GREGORIO** salen expulsados de la región por lo que solicitan una cita con la casa **CASTAÑO** regresando a la zona

---

<sup>51</sup> Declaración de Adán Rojas Mendoza C 21 F 111 y ss., ampliación C 38 F 178 y ss.

con **JORGE 40** para enfrentar a **HERNAN GIRALDO**; luego de una serie de enfrentamientos y asesinatos entre los dos grupos, se llega a un arreglo por lo que el grupo queda al mando de **RODRIGO TOVAR PUPO** alias **JORGE 40**, **HERNAN GIRALDO** como Comandante Político Militar, el señor **SAMUEL RODRIGUEZ** alias “5.7” como primer comandante militar, él queda asignado como comandante urbano de la ciudad de Santa Marta y se crea el frente Contrainsurgencia Wayuu en la Guajira y el frente Resistencia Tayrona en la zona de Santa Marta.

Aduce que siendo comandante urbano de Santa Marta, sus comandantes directos eran, el señor **JORGE 40**, **HERNAN GIRALDO** y el señor “5.7” quien era comandante militar en la parte alta de la Sierra Nevada.

Por otro lado, la organización tenía la ciudad de Santa Marta sectorizada, es decir tenían “urbanos” en las distintas partes de la ciudad controlando los barrios por intermedio de los serenos o las personas que vigilaban los barrios o los sectores, por lo que ellos tenían conocimiento quiénes robaban, quiénes cometían algún acto delictivo y les pasaban dicha información. De igual forma tenían gente encargada de las finanzas en la ciudad, la cual también aportaba inteligencia de las personas que delinquían en la ciudad cometiendo robos, extorsiones, sicariatos y finalmente información que les pasaba la inteligencia de las autoridades.

En su ampliación realizada el día 18 de abril de 2018, adujo que el homicidio de **ROQUE MORELLI** fue cometido por hombres bajo su mando y el de su hermano **JOSE GREGORIO ROJAS**, que **MORELLI** aparecía en una lista que les fue entregada por inteligencia militar por eso era un objetivo y fue asesinado en Santa Marta, que esa lista les fue entregada a ellos por un señor detective del DAS llamado **GILIBERT PADILLA** alias GAFAS, adicionalmente informa que **JULIO OTERO** también aparecía en dicha lista aportada por inteligencia militar donde aparecían otras personas como el señor **ASISCLO ZAMBRANO** también acusado de pertenecer a la izquierda, también estaba otro muchacho **EDWIN RIAÑO**, estaban otros muchachos de apellido **GIRALDO PIÑAS** eran hermanos, estaba una familia de apellido **REALES** que eran familiares del comandante de la Sierra **ADAN IZQUIERDO**, estaba el señor **CARLOS CAICEDO**. El testigo aportó una lista en tres (3) folios, aclarando que allí no estaba el nombre de **CARLOS CAICEDO** porque es el faltante que portaba su hermano con direcciones y celulares.

Dicha lista, la recibieron junto con su hermano **JOSE GREGORIO ROJAS**, para posteriormente reunirse con **WALTER TORRES**, con el fin de concretar los homicidios de las personas que allí aparecían y darle exterminio a los expendedores de vicio, ladrones y hacer un especie de limpieza social en la ciudad de Santa Marta.

De otra parte señala que **GELVES ALBARRACIN** hacia parte del grupo de **GIRALDO** o le colaboraba en algún tiempo, el señor **ADRIANO SANCHEZ** era orgánico de ese grupo e inclusive ellos en la guerra lo iban a asesinar pero después de los acuerdos **SANCHEZ** quedó como un apoyo financiero ya que tenía conocimiento del movimiento de recaudar finanzas en la ciudad de Santa Marta por haber pertenecido al grupo de **GIRALDO**, **GELVES ALBARRACIN** fue un apoyo político del frente Resistencia Tayrona llegando a comienzos del año 2003, **ADRIANO** les ayudó a organizar las vacunas en la ciudad de Santa Marta y como entre agosto o noviembre de 2002 éste tuvo un problema con unas finanzas y fue retirado por este hecho.

De igual forma, dice que el conocimiento que tiene de **CARLOS CAICEDO** es que desde que él estaba en el grupo **ROJAS**, supo que **CAICEDO** era miliciano o hacia parte de las milicias de la guerrilla y que estaba en la Universidad contactando gente para los grupos subversivos.

Igualmente, en la universidad, habían otras personas como es el caso de **LESBIA POLO** quien también fue acusada de estar en las universidad y de pertenecer a las milicias de la guerrilla, la cual fue asesinada por ellos y **CAICEDO** era objetivo militar también hasta el día que tuvieron enfrentamiento con el grupo de **GIRALDO**.

Finalmente dice que, tanto su hermano, como él fue contactados en varias ocasiones para que acusaran a **CAICEDO** de ser el determinador de los homicidios de **ROQUE MORELLI, JULIO OTERO y HUGO MADURO**.

**6.9. Declaración de FRANKLYN ENRIQUE RODRIGUEZ** 24 de mayo de 2006 y 23 de mayo de 2012.<sup>52</sup> Subdirector del DAS Seccional Magdalena quien fue designado por **JORGE NOGUERA** desde abril de 2003 hasta noviembre del mismo año, aduce que el entonces jefe de Oficina de Informática del DAS **RAFAEL GARCÍA** le informó que debía ponerse en contacto con el jefe de seguridad de la Universidad del Magdalena un señor apodado como “el canoso”, ya que éste le iba a dar información de inteligencia sobre estudiantes que se decía pertenecían a grupos armados al margen de la ley, por tanto cuando se reunió con “el canoso” éste se presentó como Jefe de seguridad de la Universidad del Magdalena y le dio unos nombres a los cuales se les hizo la verificación de inteligencia y no se les observó nada irregular.

De esta reunión le informó a la Dra. **GLORIA BORNACELLY** que era la directora del DAS en el Magdalena, donde se le precisó qué labores de inteligencia se desarrollaron, sobre lo nombres entregados por el señor **GELVES** y en qué oficina reposaba dicha información, la cual fue

---

<sup>52</sup> Declaración de Franklin Enrique Rodríguez Garay C 21 F 255 y C 22 F 25 y ss.

desechada por él teniendo en cuenta que no dio ningún resultado según las averiguaciones que el detective encargado realizó.

Finalmente, vuelve a reseñar que conoció a **JOSE GELVES ALBARRACIN** como trabajador de la Registraduría, y en una ocasión se le presentó como jefe de seguridad de la Universidad del Magdalena, pero no recuerda quién lo mandó y recuerda que **GELVES** le pidió el favor de que le hicieran una investigación e inteligencia a una persona, por lo que le entregó un papel donde habían varios nombres, pero no trascendió ello y dentro de los nombres no vio el del rector **CARLOS EDUARDO CAICEDO**.

**6.10.** Declaración de **DANIEL EDUARDO GIRALDO CONTRERAS** 16 de mayo de 2012<sup>53</sup>. Aduce que ingresó a las autodefensas en el año de 1998 siendo sus comandantes Norberto Quiroga alias 5.5., Pacho Musso, y Hernán Giraldo, y que él solamente estuvo operando en la parte rural por lo que no tuvo contacto con los urbanos de Santa Marta; que **MONOLECHE** era la persona que estaba bajo los órdenes de **HERNAN GIRALDO** y **PACHO MUSSO** el cual hacía presencia en la ciudad de Santa Marta para los años 2000 y 2001, y señala que **JOSE GELVES ALBARRACIN** fue designado como político de la organización a mediados de 2003 por **NODIER GIRALDO**, **HERNAN GIRALDO** y **JORGE 40**.

**6.11.** Declaración de **ARNOBER CARVAJAL QUINTANA** 25 de mayo de 2012.<sup>54</sup> Perteneció a las Autodefensas Unidas de Colombia en el Urabá Antioqueño, en el mes de mayo de 2001 lo trasladaron para Ciénega Magdalena y allí duró unos 15 días, luego se traslada a Santa Marta donde estuvo hasta el 29 de agosto de 2001, de ahí regresa a Ciénega hasta diciembre de 2002, cuando es trasladado como comandante de Fundación hasta noviembre de 2003; posteriormente es trasladado a Santa Marta como comandante durando tres ( 3 ) meses y de allí regresa Ciénega donde estuvo hasta diciembre de 2004, donde salió para Urabá donde fue capturado.

Afirma que cuando ellos llegaron a Santa Marta en el año 2001, junto con el comandante **FREDY TRIPILLA**, les entregaron una lista de unas personas que había que asesinar en Santa Marta y sus alrededores, en la cual estaba el Vicerrector de apellido **OTERO**, que se dio cuenta de esto porque **TRIPILLA** no sabía leer, ni escribir, y éste le pidió que se la leyera; además recuerda que uno de los pocos homicidios que realizaron en Santa Marta fue el del señor **OTERO** ejecutado por el mismo **FREDY TRIPILLA** al frente del camellón.

Dice que el comandante de la estructura a la cual perteneció era alias **JULIAN EL OREJON** y quienes participaron en el homicidio fueron:

---

<sup>53</sup> Declaración de Daniel Eduardo Giraldo Contreras C 21 F 280 y ss.

<sup>54</sup> Declaración de Arnober Carvajal Quintana C 22 F 30 y ss.

tripilla o **ROGELIO ANTONIO GUISAO SUAREZ, ESPELETA** o el **LOCO** que ya está muerto, alias **JUAN DIABLO** también muerto, y el taxista que pertenecía a las autodefensas alias **JOACO** a quien mataron en la guerra con los **GIRALDO**.

Que la lista se la entrego **FREDY** a alias **HUGUITO**, el comandante que reemplazaron de Santa Marta, y, la cual provenía de la inteligencia de las autodefensas que hacían a través de un señor alias GAFAS quien había pertenecido al DAS asesinado en el 2006 o 2007. Aduce que ellos como organización tenían unos ideales y un enemigo común que era la subversión, también asesinaban a ladrones, estafadores, alguien los tildaba o señalaba el encargado de recibir la información verificaba y pasaba la lista al grupo de sicariatos, que el asesinato de **JULIO OTERO** era una prioridad por eso se lo encargaron a **FREDDY** y a él, porque como ellos eran nuevos en la ciudad, además les decían que **OTERO** era uno de los profesores que hacían parte de la guerrilla y que era uno de los candidatos a ser rector de la Universidad del Magdalena, lo cual era un riesgo grande para las autodefensas, que esto se lo escuchó decir a los urbanos de Santa Marta.

Señala que en esa lista había entre unas 15 a 20 personas, pero solamente se cumplió el homicidio de **OTERO**, porque luego de este hecho les tocó irse de Santa Marta al sector de Minca en la Sierra Nevada, donde duraron aproximadamente un mes y cree que **FREDDY** botó la lista porque ese día la reacción de la policía fue muy tenaz y por eso no pudieron volver a Santa Marta.

**6.12.** Declaración de **WILLINTON MORA BUENHABER** 16 de agosto de 2012, 30 de mayo de 2013 y 3 de febrero de 2015<sup>55</sup>. Ingresó a las Autodefensas de Magdalena y Guajira (ACMG) en el año de 1998, en el año 2002 pasó al Bloque Norte de las AUC al mando de **JORGE 40** siguiendo su labor como urbano al mando de **ADAN** y **MANUEL ROJAS**.

Señala que del homicidio de **HUGO MADURO** no tuvo conocimiento; del homicidio de **MORELLI** dice que ese hecho o fue ordenado por **MANUEL (JOSE GREGORIO ROJAS)** y que esa información venía de **HERNAN GIRALDO**, que era una lista entregada por **WALTER TORRES** a **MANUEL**; **MANUEL** le mostró la lista y le dijo que había que darle muerte a **ROQUE MORELLI** a **EDWIN RIAÑO** y otro que no recuerda.

Así las cosas, **MANUEL** le dio la orden para que matará a **MORELLI**, por lo que le hizo seguimientos a la salida de la universidad hasta la casa de éste pero no logró darle muerte; a los días **PEDRO LUIS**

---

<sup>55</sup> Declaración de Willington Mora Buenhaver C 22 F 234 y ss., ampliación C 23 F 75 y ss.; Versión de fecha 3 de febrero de 2015 C 24 f 259

**MENDOZA** alias CORONEL logró ejecutar el homicidio ya que éste era otro compañero que hacía parte de la urbana de Santa Marta; que en ese homicidio también participó un muchacho de apellido **ARIZA** que había sido de vigilancia de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente dice que las personas que pueden tener más información de esto son **MANUEL ROJAS**, doña **SONIA**, quien luego de los acuerdos a los que llegaron con **CAICEDO** los manejó directamente y **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO** que era otro de los urbanos.

Aduce que conoció a **JOSE GREGORIO ROJAS** luego del conflicto que existió entre las autodefensas ACMG y AUC, por cuanto fue la persona que llegó a reemplazar a **MONOLECHE** trasladado hacia la Guajira, entonces como pasó a ser el jefe de ellos en la urbana de Santa Marta se hicieron amigos y es allí cuando **JOSE GREGORIO ROJAS** tiene acceso a las listas de **MONOLECHE** por lo que le pregunta si él conocía esas personas para ubicarlas y asesinarlas porque había que retomar la lista, y es cuando le asignan darle muerte a **ROQUE MORELLI** a quien él ubicó pero no lo alcanzó a asesinar, por lo que le dan la orden a **JOSE LUIS MENDOZA** alias "CORO" quien fue la persona que al final asesinó al profesor **ROQUE MORELLI**, además por un error se asesinó a una persona parecida a **MORELLI**.

Finalmente señala que **JOSE GELVES ALBARRACIN** alias el canoso aparece en el año 2003 como reemplazo de **ADRIANO SANCHEZ** quien fue castigado, por lo que queda de político y era el encargado de hacer contactos con los políticos y además se reunía con **HERNAN GIRALDO**.

**6.13.**Declaración de **LUIS MARÍA MANJARRES MARTÍNEZ** 3 de septiembre de 2015<sup>56</sup>. Ingresó a la Universidad del Magdalena como Catedrático en el año de 1990 y posteriormente en el 2004 fue nombrado como docente de planta. Tuvo conocimiento del homicidio de **HUGO MADURO**, el cual según tiene entendido fue en su residencia, pero no lo distinguió personalmente, hecho que conmovió a la universidad; **HUGO** era un líder estudiantil, crítico y según comentarios de terceras personas beligerante, sin tener conocimiento si entre **CARLOS CAICEDO** y **MADURO** hayan existido algún tipo de enfrentamiento.

A **ROQUE MORELLI**, lo conoció un poco más porque se veían en reuniones donde se discutían los planes de desarrollo de la universidad, persona amable, proactivo, promovida por **CAICEDO**.

A **JULIO OTERO** lo conoció cuando, aún, era estudiante y este monitor del laboratorio de química, hasta llegar al cargo de vicerrector de docencia, promovido igualmente por **CAICEDO**, la noticia de su

---

<sup>56</sup> Declaración de Luis María Manjarres Martínez C 28 F 276 y ss.

homicidio le causó gran impacto porque, también conocía a su esposa **MARIA ESCANDON** que era la directora de la biblioteca y quien ejercía sus funciones de buena manera con un buen trato a los estudiantes, sin ninguna queja.

**6.14. Declaración de GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ ECHEVERRIA** 3 de septiembre de 2015<sup>57</sup>. Ingresó a la Universidad del Magdalena como estudiante en el año de 1978, posteriormente en el año de 1986 es nombrado como profesor catedrático y luego en el año 1992 es nombrado como profesor de planta, cuando sucedió el homicidio de **HUGO MADURO**, él se encontraba en Bogotá, y a quien había conocido como alumno en el programa de economía agrícola, y quien había sido detenido por delito de rebelión.

Aduce que igualmente del homicidio del profesor **JULIO OTERO** por la prensa, también conoció a su esposa **MARIA ESCANDON** a quien conoció como trabajadora de la universidad, y ella como funcionaria cumplió a cabalidad con sus funciones en el cargo de directora de la biblioteca.

Del homicidio de **ROQUE MORELLI**, ese día lo observó a eso del mediodía en las instalaciones de la Universidad y a eso de las tres de la tarde se encontró con un trabajador de la universidad quien le informó que habían asesinado a **ROQUE MORELLI**, sin tener mayores detalles, ni móviles.

**6.15. Declaración de EDGAR ARIEL CORDOBA TRUJILLO alias 5.7 o Virgilio.** 10 de diciembre de 2015<sup>58</sup>. Ingresó a las autodefensas en el año de 1996, siendo su comandante el señor **SALVATORE MANCUSO**, luego el 4 de mayo de 1997 fue enviado a la zona bananera del Magdalena como comandante militar de 24 combatientes, al principio lo denominaban “Vigilia”, en el 98 se hizo llamar “5.7”, a principios del año 2000 creció el frente para tener aproximadamente 120 hombres, con el cual incursionó en la masacre del salado junto con su comandante 40, ese frente se conformaba por los frentes Vencedores de Santa Rosa, Comandante 07 o Rubén, la compañía conquistadores de los planes, William Rivas alias 44 y héroes de la Bananera con Martin 17, y él actuaba como comandante militar, y actuaba de Ciénega hasta la loma del bálsamo y parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, hasta el 10 de marzo de 2002.

Lo anterior teniendo en cuenta que las Autodefensas Campesinas de Magdalena y Guajira al mando de **HERNAN GIRALDO** entraron en guerra con el bloque norte de las autodefensas al mando de **SALVATORE MANCUSO y JORGE 40**, guerra que es ganada por el Bloque Norte y el 28 de febrero de 2002 se hace la paz entre los dos

---

<sup>57</sup> Declaración de Gustavo Antonio Rodríguez Echeverría C 28 F 279 y ss.

<sup>58</sup> Declaración de Edgar Ariel Córdoba Trujillo C 30 F 110 y ss.

grupos, naciendo el Frente Resistencia Tayrona con **HERNAN GIRALDO** comandante político y militar, **SAMUEL RODRÍGUEZ ÁLZATE “5.7”** como comandante militar , y el político de Santa Marta **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**, él se quedó en la zona desde el río palomino hasta Guajira, frente en el que estuvo desde el 28 de febrero de 2002 hasta el 3 de febrero de 2006.

Aduce que las AUC infiltraron todos los estamentos públicos, en todas las esferas del estado, inclusive universidades de la región de la costa Caribe.

Ellos como AUC para 1998 no hacían presencia militar en el casco rural de Santa Marta porque era una zona respetada, ella le pertenecía al comandante HERNAN GIRALDO y a un grupo denominado el Clan de los ROJAS, quienes para esa época tampoco hacían parte de las AUC.

Da cuenta de las importantes reuniones que **JORGE 40**, sostuvo con el, entonces, rector de la Universidad en abril del 2003

**6.16.** Declaración de **LUIS ALFREDO ROPERO RAMIREZ** alias “**Cambalache**” 23 de febrero de 2018<sup>59</sup>. Nacido en San Pablo de Convención; sus padres se vinieron para Santa Marta cuando él tenía 6 años de edad, y su padre se fue a vivir a Guachaca donde lo mataron en 1984 por lo que se oía decir fueron los mismos del grupo al cual él perteneció, fue asesinado al frente de sus 4 hermanas y de él, a raíz de eso su madre y sus hermanas se fueron a Barranquilla y él se quedó trabajando con los vecinos hasta los 15 años y entonces como **HERNAN GIRALDO** pasaba todos los días por donde él se encontraba, **HERNAN** hizo un corral para ganadería un día se lo llevó para arriba en toda la entrada vía Riohacha Guajira (ciudad Perdida); allí duró unos 15 días ordeñando vacas y después fue llevado a un entrenamiento militar a cargo de un militar retirado del Ejército Nacional, ingresó a una Convivir por lo que hizo un entrenamiento que duró como tres meses allí aprendió a manejar fusil, cómo prestar la seguridad a **HERNAN** por medio de los carros y por estrategias de seguridad y ya para esa época tenía unos 16 años.

En la seguridad de **HERNAN** estuvo desde el año de 1993 y la conformaban entre 10 a 15 hombres, entre ellos estaban Leónidas Acosta, Los Morrocoyos que eran don hermanos “Edgar y Omar” los cuales eran vecinos de **HERNAN**, además estaban “Volé de Breda”, “panqueado”, el Calvo Javier, Elga Solina, Rodrigo Torres, Gildardo Torres, cuenta que todos los campesinos adoraban a **HERNAN** y le pedían ayuda económica y se reunían con éste en las juntas de acción comunal para hablar de política.

---

<sup>59</sup> Declaración de Luis Alfredo Roperero Ramírez C 37 F 243 y ss.

Cuenta que sargento **MORA** era el dueño de la Convivir y siempre iba a donde **HERNAN**, entonces una vez él (el testigo), le dijo a **HERNAN GIRALDO** que estaba cansado de estar arriba y éste lo recomendó con el sargento **MORA** para que trabajara en la Convivir, por tal razón ya empezó a prestar seguridad en las fincas y una vez se acaba Conservar Limitada se arma una nueva empresa llamada ACOMAG que se acabó en 1999 o 2000, por tal razón se creó un grupito tirando a urbano que era legal y su comandante era alias **QUEMADITO**, el cual era un jefe de **HERNAN GIRALDO** y la persona que organizó la urbana de Santa Marta, que dependía directamente de **HERNAN GIRALDO** hasta el momento en que se unieron al bloque norte al mando de **JORGE 40**.

Añade que antes de esto existió un enfrentamiento entre el grupo de **HERNAN GIRALDO** con el grupo de **ROJAS** para el año 2001 aproximadamente, por tal razón los **ROJAS** se van resentidos y regresan con **JORGE 40**, cuando se inicia una guerra donde asesinan a miembros de ambos lados, como consecuencia de ello hay un desplazamiento de más de 24.000 personas más o menos para el año 2002.

Por tanto en la época, **HERNAN GIRALDO** era la persona que enviaba las órdenes a **QUEMADITO** y éste a su vez se las daba a **MONOLECHE** y a **WALTER** quien era el jefe militar en la parte de arriba de la Sierra Nevada; y en este grupo la ideología de **HERNAN** era que el que no estaba con él había que eliminarlo o desplazarlo, así la información de personas que y provenían de la izquierda no le llegaban directamente a él (el testigo), la cual venía de la misma comunidad, es decir si era de un barrio, la misma comunidad del barrio era la que daba esas informaciones, porque la población en general adoraba a **HERNAN**. Es más, cuando eran de izquierda estas personas se declaraban objetivos militares, y había que eliminarlos.

Aduce que, respecto de los casos de **ROQUE MORELLI, JULIO OTERO y HUGO MADURO** son casos que tiene muy en cuenta, porque fueron nombrados muchos en la Fiscalía de Justicia y Paz por parte de los urbanos de Santa Marta.

Así mismo, informa que cuando se hacían las reuniones para decidir a quien se asesinaba, se hacían entre comandantes, en ese entonces por **QUEMADITO y PACHO MUSSO**, los cuales incluso evitaban dar esa información y ellos buscaban los sicarios que incluso no sabían a quién iban a asesinar.

Señala que conoció a **EDGAR OCHOA** alias "Morrocoyo", en la finca de **HERNAN GIRALDO**, fue uno de los primeros urbanos de **HERNAN GIRALDO** y por ende tuvieron un vínculo cercano al punto que **OCHOA** le decía lléveme para acá en la moto, vamos a donde **HERNAN** e inclusive **OCHOA** estuvo cuando tuvieron el enfrentamiento contra los **CASTAÑO** y los **ROJAS**, por tanto confiaba en **OCHOA**.

Al ser interrogado por si la versión dada por **OCHOA BALLESTEROS** es verídica en el sentido de que se habían reunido con el rector para entregarle las listas éste afirmó: “yo fui a varias reuniones con **OCHOA**, pero yo no sé quiénes estaban en esas reuniones, son los que él dice y es más, a mí no me consta si esa lista la entregó el rector o no”. Y sobre la reunión que tuvieron en el kiosco a la entrada a la universidad del Magdalena a la cual llegaron en moto y entre otros iba él contestó: “Yo estuve en varios sitios con ellos, pero hay posibilidades, pero las verdades me tienen que explicar dónde es el sitio, pero sí estuve en reuniones con ellos”

**6.17.** Declaración de **NODIER GIRALDO** 16 de abril de 2018<sup>60</sup> . Adujo que llegó a la ciudad de Santa Marta desplazado y acogido (sus 15 hermanos tíos y primos) por su tío **HERNAN GIRALDO** que llevaba años, en Santa Marta comenzó a trabajar en la plaza pública conocido como “el mercado”, para el año 1994 uno de sus tíos que había venido desplazado y sus primos se habían ido a trabajar en la zona bananera como celadores de una finca, allí fueron asesinados por la guerrilla que operaba en ese sector.

Tal circunstancia conllevó a darse cuenta que el país estaba dividido en tres facciones, unas partes controladas por la guerrilla, otras por el estado y otras por las autodefensas, y, al tener un tío como comandante de las autodefensas fue a esta última por la cual se inclinó y que empezó a colaborar con el grupo de **HERNAN GIRALDO** (ACMG) Autodefensas Campesinas de Magdalena y Guajira. Trabajaba en el día y estudiaba en la noche terminando el bachillerato e independientemente colaboraba con el grupo.

Para el año de 1999 se tornó un conflicto con las autodefensas de la familia **ROJAS**, fue así que por su seguridad no pudo ingresar a la universidad y se fue a vivir a la troncal del Caribe, y empezó a colaborar con su tío **HERNAN** en el tema financiero; como encargado de recaudar una parte de los impuestos que pagaban los narcotraficantes que compraban la base de coca en la región.

Para finales del año 2001 hubo conflicto con el bloque norte Casa **CASTAÑO**, y después de tres meses de enfrentamientos se llegó a un acuerdo y pasaron a pertenecer al bloque Norte como frente Resistencia Tayrona, para marzo de 2002 cuando se hizo la unificación siendo designado como comandante financiero del frente Resistencia Tayrona operando desde el río Palomino límites con la Guajira.

La organización al mando de su tío **HERNAN GIRALDO**, tenía un ala militar en la parte rural y urbana, pero los temas políticos y sociales los manejaba directamente **HERNAN GIRALDO** y a nivel financiero estaba

---

<sup>60</sup> Declaración de Nodier Giraldo C 38 F 126 y ss.

**PACHO MUSSO**, en la parte urbana de Santa Marta el comandante urbano era el señor **JOSE GUZMAN** conocido como **QUEMADITO** y en la parte alta operaban los comandantes **NORBERTO QUIROGA** conocido con el alias de “5.5”, otro comandante conocido como **TOLIMA**, además estaban los comandantes **MONOLECHE y WALTER TORRES** conocido como Marcos, quienes se alternaban, por lo que a veces trabajaban en la parte urbana y por ello en la dinámica van a encontrar que algunas ordenes las dio **WALTER** en Santa Marta o él mismo las ejecutó, como también en la parte alta, igual sucedió entre **MONOLECHE y TOLIMA**.

Añade que durante los años 99 al 2001 el comandante político de la organización que más volteaba en la ciudad era **ADRIANO SANCHEZ**, pero para esa época no se manejaban las jerarquías, que se usaron a partir de la unificación con el bloque norte en marzo de 2002, porque ya queda como comandante militar a nivel de frente el señor “5.7”, el comandante urbano en la troncal el señor **WALTER TORRES**, el comandante político **ADRIANO SÁNCHEZ** hasta febrero de 2003 y de ahí hasta el año 2006 estuvo **JOSE GELVES ALBARRACIN** conocido con **CANOSO** y comandante de la urbana estaban los señores **ROJAS** “el negro” y “yoyo” los cuales estuvieron hasta mediados de 2003.

Aduce que las autodefensas tenían una ideología que era todo aquel que oliera a guerrilla o colaborara con la misma, fuera ladrón o violador se le daba de baja o se asesinaba, por tanto los comandantes militares que operaban en las diferentes áreas eran autónomos, en algún momento se cruzaban información entre los comandantes podía ser el financiero al militar o el militar al político, pero en realidad la decisión de cegar la vida era la línea militar y ya si había un problema diferente de esta ideología se hablaba directamente con el comandante máximo.

## **7.- DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL SINDICADO Y FUNDAMENTOS LEGALES DE LA DECISION**

Los hechos que nos ocupan corresponden al homicidio del decano de la Universidad del Magdalena **ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE**, ocurrido el 5 de septiembre de 2002, en la ciudad de Santa Marta.

Se ha establecido durante la investigación, que el homicidio de **ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE**, fue cometido por miembros de las AUC pertenecientes al Bloque Norte de las Autodefensas – Bloque Resistencia Tairona, que delinquirían en la ciudad de Santa Marta, que para la época del insuceso, estaba comandado por el segundo comando político y militar, **RODRIGO TOVAR PUPO** alias “Jorge 40” y **HERNAN GIRALDO SERNA**, y quienes tenían como jefe de los urbanos de dicha ciudad a los señores **ADAN ROJAS MENDOZA y JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA**.

Debemos comenzar por decir, que con ocasión al proceso de Justicia y Paz es escuchado en versión Libre **HERNAN GIRALDO SERNA** por parte de la entonces Fiscalía Novena delegada de esa Unidad, la cual mediante oficio No.0144 UNJP/F9 de fecha 10 de marzo de 2010, allega la parte pertinente rendida por este postulado el 20 de noviembre de 2007, respecto a los hechos donde resultaron víctimas los señores **ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE, HUGO ELIAS MADURO RODRIGUEZ y JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ**, en la misma respecto a **MORELLI ZARATE** señalo: “rector de la universidad del magdalena, fue integrante de la JUCO, ordenó **MIGUEL ROJAS MENDOZA** alias el Negro, ejecutó alias CORO y los mostró ARIZA el policía y por eso está condenado MORROCOYO, ROJAS MENDOZA estaba al mando de JORGE 40 y hacía parte de los urbanos de Santa Marta...”

Igualmente se cuenta con la declaración de **WILLINTON MORA BUENHABER**<sup>61</sup>. Quien ingresó a las Autodefensas de Magdalena y Guajira (ACMG) en el año de 1998, en el año 2002 pasó al Bloque Norte de las AUC al mando de **JORGE 40** siguiendo su labor como urbano al mando de **ADAN y JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA**.

Respecto del homicidio de **MORELLI** dice que ese hecho fue ordenado por **MANUEL (JOSE GREGORIO ROJAS)** y que esa información venia de **HERNAN GIRALDO**, que era una lista entregada por **WALTER TORRES** a **JOSE GREGORIO ROJAS**; éste le mostró la lista y le dijo que había que darle muerte a **ROQUE MORELLI** a **EDWIN RIAÑO** y otro que no recuerda.

Así las cosas, **JOSE GREGORIO ROJAS** le dio la orden para asesinar a **MORELLI**, por lo que le hizo seguimientos a la salida de la universidad hasta la casa de éste, pero no logró darle muerte; a los días **PEDRO LUIS MENDOZA** alias CORONEL logró ejecutar el homicidio ya que éste era otro compañero que hacía parte de la urbana de Santa Marta; que en ese homicidio también participó un muchacho de apellido **ARIZA** que había sido de vigilancia de la Defensoría del Pueblo. Igualmente señala que el policía **ARIZA** era amigo de **MANUEL** e inclusive a **ARIZA** cuando veían que la situación estaba caliente le daban las motos para que se las guardara, y que sabe que **EDGAR OCHOA** no tiene nada que ver con la muerte de **MORELLI**.

Ahora establecido ha quedado, como a continuación se reseña, en la propia indagatoria de alias “JORGE 40” que en efecto este fungió como segundo comando del Bloque Norte para la fecha de los hechos con mando en la ciudad de Santa Marta, que éste rol inicio, en la ciudad

---

<sup>61</sup> Declaración de Willington Mora Buenhaver C 22 F 234 y ss., ampliación C 23 F 75 y ss.; Versión de fecha 3 de febrero de 2015 C 24 f 259

de Santa Marta en la a partir del mes de marzo del 2002, después de la confrontación con el grupo de la ACMG, que estaba comandada por **HERNAN GIRALDO SERNA**, y quienes libraban una guerra con el grupo de los hermanos **ROJAS MENDOZA (ADAN y JOSE GREGORIO)** lo cual ante los ojos del máximo comandante de las ACC **CARLOS CASTAÑO** dicha guerra no era conveniente y por ello ordeno la reunificación y creación de los frentes “**RESISTENCIA TAIRONA y FRENTE WAYU**” a donde llega el procesado como segundo Comandante después de **SALVATORE MANCUSO**, según lo afirmado por el mismo procesado; así mismo, queda establecido que el asesinato del docente **MORELLI ZARATE** se dio en vigencia de esta nueva organización del Bloque Norte.

La indagatoria de **TOVAR PUPO**, como medio de defensa, y cuya primera sesión inicio el 7 junio de 2022 se ilustro a la Fiscalía sobre estructura o configuración jerárquica del grupo antes del 2002 resaltando que, a partir de la confrontación 2002 con el grupo de **HERNAN GIRALDO**, quien ya venía operando en Magdalena, la guajira y Santa Marta con el grupo de los urbanos el Bloque Norte quedó comandado, como históricamente venia, por **SALVATORE MANCUSO**, con grupos fraccionados en determinados territorios como **CESAR**, algunos municipios de **MAGDALENA** incluyendo **SANTA MARTA, PARTE DE ATLANTICO, GUAJIRA, BOLIVAR, SUCRE**, una parte de **NORTE DE SANTANDER** y la **MOJAN**, cada fracción tenía un mismo nivel de responsabilidades, dice que dentro de esa estructura él fue el Segundo Comando político Militar **MANCUSO GOMEZ** y con la reunificación de los frentes Wayuu y Resistencia Tairona cada uno quedo con su comandante y sus políticas, donde dichos comandos eran autónomos de la acciones operacionales a que hubiera lugar como resultado de la labor de inteligencia que hacían en casa sector, sitio ciudad para identificar al enemigo, ya que estaban en una guerra irregular; También adujo que dentro de esa política de autonomía de cada comando ellos actuaban sin consultar a los mandos superiores porque en esa tarea el objetivo militar podía caerse, es decir que al socializar o publicitar las operaciones que se hicieran en el teatro de operaciones se podía fugar la información y frustrarse las acciones planeadas, solamente cuando se trataba de operaciones de “gran impacto” como el caso de entrar en alguna zona si era necesario y se daba que los altos mandos se reunían previamente con los comandos de las zonas y con los encargados de ejecutar las acciones, para planear estrategias, de lo contrario, dice **JORGE 40** nunca se reunía con otros comandos para hablar de operaciones propias de casa región; así que afirman nunca se enteró de que **ROQUE MORELLI ZARATE** iba a ser blanco del frente resistencia Tairona, ni antes ni después; nadie ni **HERNAN GIRALDO** le comentó sobre ese hecho, tampoco cuando hicieron la gran reunión con tropas y comandos para impartir consignas para la nueva organización, vale decir para el Bloque Norte con jurisdicción de Santa Marta y las zonas que había ocupado las ACMG; por tanto no participó en dicho atentado; Sobre la penetración

de las **ACCU** dice que ello obedeció a las directrices trazadas por el Comando **CARLOS CASTAÑO**, quien sostenía, que si había que entrar a las universidades se haría y se daría de baja a quien correspondiera sin importar el uniforme que tuviera, siempre que se tratara de persona vinculada férreamente con el comunismo o guerrilla, sus enemigos naturales, y que eso se dio así porque quienes llevaron la guerra a las universidades fue la guerrilla; cuando se le pregunta si todos los objetivos eran presas de muerte dice que dependía de la convicción de cada uno porque en muchos casos lo primero que se intentaba era llevarlos para su lado a fin de que ayudaran o colaboraran a desbaratar todo el aparato militar, vale decir en los estamentos, político, social, militar y económico; pero se encontraban con personas muy comprometidas que no se dejaban persuadir y entonces, frente a esos casos la orden perentoria era: “ dar de baja”; así como encontraron personas que decían que les colaboraban a cambio de perdonarles la vida; También hablo de aquellas personas que fueron objetivos del grupo pero al tratarse de personas con cierta connotación social o política lo que hacían era acuerdos, ya que el Comando **CARLOS CASTAÑO** se cuidaba de acciones que pudieran degradarlos ante la sociedad Colombiana; por ello hasta les llamaba a atención a los comandantes en ciertos casos; hace aclaración que en todo caso a los enemigos los enfrentaron en la misma condición, es decir en la misma forma de agresión o provocación. En el contexto de la explicación de cómo operaba la guerra, niega tajantemente su participación frente a los hechos, objeto de la investigación, es decir respecto de los atentados que afectaron a la Universidad de Santa Marta o “ Unimagdalena”, so pretexto de que él no fue el comandante superior del Bloque Norte, sino que la estructura por encima de él era **SALVATORE MANCUSO y RODRIGO** 00 y los hermanos **VICENTE y CARLOS CASTAÑO**, y que él fue el segundo Comandante político militar para alguna parte del departamento del Magdalena y Santa Marta solo a partir del 1 de marzo de 2000; en tal sentido se declaró inocente de los homicidios de **ROQUE MORELLI ZARATE y ALBERTO OTERO MUÑOZ**

No obstante cuando se le puso de presente las acusaciones que en su contra elevaron los señores **ADAN y JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA**, así como **LUIS CARLOS LOPEZ CASTRO**, y demás ex paramilitares que hicieron parte del grupo, en condición de Comandantes del grupo de la urbana de Santa Marta para los años 2000, 2001 y 2002, fue enfático en decir que “ se declara inocente” pero con relación a la muerte del docente **ROQUE MORELLI** dijo que por tratarse de un hecho aceptado **HERNAN GIRALDO** y los hermanos **ROJAS MENDOSA**, lo acepta por “cadena de mando o autoría mediata” ya que, para la época del hecho él ya estaba como Segundo Comandante político militar de la región donde se ejecutó el mismo. Por tanto, solicitó al Despacho se le concedan los beneficios de la “aceptación de cargos” por vía de la Sentencia Anticipada.

No así frente al asesinato del Vicerrector **ALBERTO OTERO MUÑOZ**, respecto de quien, vagamente, narró el episodio protagonizado por el entonces comandante financiero “Julián” cuando una vez le contó que “ un tal quemadito, hombre de **HERNAN GIRALDO** lo había llamado para que hiciera un trabajo en la universidad Unimagdalena ya ellos ( grupo de quemadito) estaban muy quemados en la ciudad, y que éste le respondió que para que andaba metiendo en cosas que no eran de su competencia, pero que nunca supo en concreto de que se trataba y que ahora piensa pudo ser para el caso de **OTERO**, porque eso sucedió antes del 2002, pero no recuerda lo sabe con certeza y tampoco recuerda muy bien en que paró todo, lo cierto es que si recuerda que “alias Julián le dijo que de eso ya tenía conocimiento **VICENTE CASTAÑO**”

Al ponerle de presente, que el hecho relacionado con **ALBERTO OTERO MUÑOZ**, 14 de mayo del 2001, dice que no tiene ningún compromiso al respecto ya que, para esa fecha tenía a su cargo solo una facción del Bloque Norte, un grupo que se llamaba **WILIAM RIVAS**, cuyo comandante era Martin o comando 17; fracción que no incluía Santa Marta; es decir para esa fecha estaba en la lo que se llamaba “ **ZONA BANANERA**”, para esa fecha la zona de Santa Marta la manejaba las ACMG y “JORGE 40 no tenía ninguna relación con **HERNAN GIRALDO**”

Así las cosas, teniendo suficientes pruebas para endilgar responsabilidad penal contra el señor **RODRIGO TOVAR PUPO**, alias “Jorge 40” en el homicidio del docente universitario de la Unimag **ROQUE ALFONSO MORELLY ZARATE**, en las circunstancias anotadas en los precedentes acápite, se ha de afirmar se dan, entonces, los presupuestos del art 356. del C.P.P. el cual establece que la medida de aseguramiento para los imputables es detención preventiva, solo se impone cuando aparezcan por lo menos dos indicios graves de responsabilidad con base en las pruebas legalmente producidas dentro del proceso y por tanto, se hace acreedor a la medida de aseguramiento de detención preventiva; Ahora, como quiera que el procesado ha aceptado haber participado en dicho reato, desde su óptica de Segundo Comandante del Bloque Norte de las AUC, aparato criminal que ejecutó el hecho, hemos de proceder, en consecuencia, decretando medida de aseguramiento de detención preventiva, intramural conforme al art 356 ibídem, para lo cual se libran las comunicaciones correspondientes.

Ahora bien, atendiendo a que, **TOVAR PUPO** manifestó, acogerse a los beneficios de la Sentencia Anticipada, por vía de la Aceptación de cargos, se ha de proceder a disponer lo necesario para la diligencia de **ACEPTACION DE CARGOS** para **SENTENCIA ANTICIPADA**, lo cual se hará una vez quede ejecutoriada la presente determinación, dejando las anotaciones pertinentes y librando las comunicaciones del caso, no sin antes, reiterar, que esta decisión se basa en el propio

reconocimiento de alias Jorge 40 en el sentido de que él, era mando superior en la región de Santa Marta para marzo del 2002, en el bloque Norte y que todos los hechos que se hayan ejecutado desde esa época en dicha jurisdicción es de su responsabilidad por línea de mando, y ello en calidad de Segundo Comandante porque, históricamente, el primer mando, por encima de él, era **SALVATORE MANCUSO GOMEZ**; afirmación que desde luego traslada responsabilidad a este ex paramilitar en el hecho de autos, por lo que, de contera se dispondrá romper unidad procesal para continuar la investigación en su contra, no solo por el homicidio de la **ROQUE ALFONSO MORELLY ZARATE** sino, también, por el de **ALBERTO OTERO**, teniendo en cuenta el hecho que narra **RODRIGO TOVAR** cuando dice que Julián el, entonces, comandante Financiero le conto que lo habían llamado para participar en un hecho en el universidad del Magdalena del cual tenía conocimiento la casa Castaño, vale decir había una aprobación de parte del máximo comandante de las autodefensas, cuya consigna era que todo lo que tuviera relación con la guerrilla debía darse de baja tuviera el uniforme que tuviera, y además que ellos si penetraron las universidades porque allí estaba enquistada la guerrilla y como **MANCUSO GOMEZ** era el segundo comando en este grupo al margen de la ley debe ser vinculado.

Respecto al homicidio del vicerrector **ALBERTO OTERO**, se ha disponer la preclusión de investigación en el entendido de que, en primer término, el sindicato presenta sus descargos en forma creíble para el despacho explicando que nunca tuvo conocimiento de ese hecho, ni antes, ni durante ni después, ya que por la forma como estaba organizada la estructura los comandantes de cada región eran autónomos en sus operaciones y solo podrían depender de Los comandos superiores, pero respecto de los comandos de cada fracción o región no había ninguna subordinación, que para esa época su jurisdicciones llegaba hasta algunos municipios de Valledupar y la zona bananera; en segundo lugar, se evidencia que dichos argumentos se avienen con la información allegada al plenario, bajo el rotulo de "contexto" donde ciertamente se estableció que el procesado **TOVAR PUPO** para la época de dicho asesinato, no tenía ninguna injerencia en el zona de Santa Marta, y que por tratarse de un segundo mando con una zona específica de responsabilidad, y, sin subordinación respecto de mandos de otras regiones, o del comando de los urbanos de Santa Marta, como en el caso concreto, no se podría atribuir ninguna clase de responsabilidad en su contra; Información contextual que, a la vez, se encuentra respaldada con las declaraciones juradas de testigos que hicieron parte del grupo criminal, algunos de los cuales, fueron vinculados a la investigación, posteriormente, asegurados y acusados como el caso de **ADRIANO SANCHEZ COMAS** y los señores **ADAN y GREGORIO ROJAS MENDOZA**; lo que permite concluir que, en efecto, alias Jorge 40 no tuvo conocimiento y tampoco tenía cadena de mando respecto de quienes asesinaron materialmente al vicerrector **OTERO**, pues bien ha quedado demostrado que alias Jorge 40 llegó a

tomar mando sobre los urbanos de Santa Marta, solo a partir del marzo del 2002, cuando nace el frente “Resistencia Tairona”

Por tanto, se ha de decretar preclusión de investigación en su favor de conformidad con el art 39 del C.P.P. que a la postre dice: “**Preclusión de investigación y cesación de procedimiento.** En cualquier momento de la investigación en que aparezca demostrado que la conducta no ha existido, o que el sindicato no la ha cometido, o que es atípica, o que está demostrada una causal excluyente de responsabilidad, o que la actuación no podía iniciarse o no puede proseguirse, el Fiscal General de la Nación o se delegado declarará precluida la investigación penal, mediante providencia interlocutoria...” Pues nos encontramos frente a la segunda circunstancia, es decir que esta demostrado que el sindicato no cometió el hecho porque no tenía mando ni jurisdicción en el momento de los hechos.

**EN MERITO DE LO EXPUESTO LA FISCALIA CIENTO NOVENTA DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS,**

## **8. RESUELVE**

**PRIMERO:** Imponer medida de aseguramiento de Detención Preventiva contra **RODRIGO TOVAR PUPO** de condiciones civiles y personales conocidas en el proceso, como coautor del homicidio de **ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE**, conducta que encuentra su adecuación típica en el libro Segundo, Título Primero, Capítulo segundo, arts. 103 y 104 Nums.4, 7 y 10 de los **DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL** y conforme a las razones expuestas en la parte motiva

**SEGUNDO:** Líbrense las comunicaciones correspondientes a los diferentes organismos del estado informando sobre la imposición de la presente medida de aseguramiento conforme al artículo 364 del C.P.P.

**TERCERO:** Rómpase la Unidad procesal con el fin de continuar la investigación en contra del ciudadano Colombiano **SALVATORE MANCUSO GOMEZ** por el atentado mortal contra el vicerrector de la Unimag **ALBERTO OTERO MUÑOZ**, a quien se le escuchara en diligencia de indagatoria según los cargos que hiciera **RODRIGO TOVAR PUPO**; para tal fin se libra orden de policial Judicial con el termino de 30 días a fin de establecer la forma y lugar para llevar a cabo dicha diligencia. Se deberá informar, por parte del funcionario de Policía Judicial, que el señor **MANCUSO GOMEZ** debe comparecer a la Justicia

ordinaria en compañía de abogado según la fecha que le sea asignado. Igualmente deberá allegar datos de identidad y plena individualización

**CUARTO:** Preclúyase investigación en favor de **RODRIGO TOVAR PUPO**, alias “Jorge 40” con relacion al docente **ALBERTO OTERO MUÑOZ**, con fundamento en las consideraciones de la parte motiva y según el art 39 ibidem

**QUNTO:** Disponer lo correspondiente para adelantar la diligencia de “aceptación de cargos para sentencia anticipada por parte del asegurado **TOVAR PUPO** con relacion al atentado del docente **ALFONSO ROQUE MORELLI ZARATE**

**SEXTO:** Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición y Apelación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



NINFA AZUCENA GONZALEZ PUERTO  
FISCAL 190 ESPECIALIZADA